

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOQUINTA (15°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN
SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia
AMESPIL, María Guillermina
AROUXET, María Celeste
CAZOT, Telma Mabel
COSCIA, Carlos
CREIMER, Inés
ENDERE, Martín Julián
FRÍAS, Javier
GARCÍA, Ubaldo Valerio
KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes
MARINANGELI, Nicolás
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
MUJICA, Juan
SALERNO, Maite Edith
SÁNCHEZ, Eduardo Juan
SARACHU, Gastón
VERGEL, Belén
WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.-	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.-	4
3.	ASISTENCIA.-	4
4.	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA PROFESORA DE DANZAS GLADYS MESSINEO.-	4
5.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-	5
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-	5 AL 7
7.	EXPTE. 473/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 154/22, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL SR. EDUARDO TIMPANARO.-	7 AL 11
8.	EXPTE. 466/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 155/22, SOLICITANDO AL D.E.M. EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 082/21.-	11 AL 15
9.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.-	15
10.	EXPTE. 583/22 D.E. RECARATULADO 153/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5001/22, S/ CONVENIO CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO, DR. AVELINO PORTO.-	15 Y 16
11.	EXPTE. 2209/22 D.E. (Cuerpo I y II) RECARATULADO 277/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5002/22, S/ CONVALIDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CULMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES, ADJUDICADA A LA FIRMA BALSÍ JOSÉ CARLOS.-	16 Y 17
12.	EXPTE. 1683/20 D.E. RECARATULADO 298/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA PREPARATORIA, S/ REPROGRAMACIÓN DE DEUDA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN N° 55/22 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA.-	17 AL 19
13.	EXPTE. 2343/20 D.E. RECARATULADO 423/20 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5003/22, S/ DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE UBICADO EN AV. EVA DUARTE DE PERÓN Y JOSÉ LUIS TORRES.-	19 Y 20
14.	TRATAMIENTO CONJUNTO (DONACIONES) EXPTE.: 1914/16 D.E. RECARATULADO 334/22 H.C.D.; EXPTE. 4145/19 D.E. RECARATULADO 335/22 H.C.D.; 3569/16 D.E. RECARATULADO 336/22 H.C.D. Y 3832/19 D.E. RECARATULADO 414/21 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5004/22 A N° 5007/22.-	20 AL 24
15.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.-	24
16.	EXPTE. 451/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 156/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL “PRIMER ENCUENTRO DE ALEMANES DEL VOLGA DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”.-	24 AL 27
17.	EXPTE. 459/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 157/22, SOLICITANDO AL D.E.M. RESUELVA EL SERVICIO DE REGADO EN FORMA REGULAR EN CALLES DE TIERRA DEL BARRIO VILLA MAGDALENA.-	27 Y 28
18.	EXPTE. 461/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 158/22, SOLICITANDO AL D.E.M.	

	GESTIONES DETERMINADAS ANTE EMPRESA BOTACURA S.R.L.-	29
19.	EXPTE. 465/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 159/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN AV. JULIO ROCA AL 2200 DE SIERRAS BAYAS.-	30 Y 31
20.	EXPTE. 471/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 160/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA REALIZACIÓN DE LA “COPA OLAVARRÍA – NOVEMBER”.-	31 AL 33
21.	EXPTE. 467/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 161/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN CALLE LAS HERAS Y AV. PELLEGRINI QUE HABILITE GIRO A LA IZQUIERDA.-	33 AL 38
22.	EXPTE. 468/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 162/22, SOLICITANDO AL D.E.M. CONSTRUCCIÓN DE DÁRSENA PARA GIRAR A LA IZQUIERDA EN AV. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI Y AV. DE LOS FUNDADORES EN LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-	38 AL 40
23.	EXPTE. 469/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 163/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE ESPAÑA Y BALCARCE.-	40 Y 41
24.	EXPTE. 470/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 057/22, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO AL REGLAMENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS DE LA PCIA. DE BS. AS.-	41 AL 43
25.	EXPTE. 472/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 058/22, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO A LA REAPERTURA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 43, UBICADA EN EL CUARTEL XIX DEL PARAJE SAN QUILCO.-	44 AL 51
26.	EXPTE. 475/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 023/22, REF. A EXPTE. 187/22 H.C.D. CONSTITUIDO SEGÚN ORDENANZA 4806/21 (VENTA DE CALLE A CEMENTOS AVELLANEDA).-	51 AL 55
27.	SALUTACIÓN POR EL DÍA DEL CERAMISTA Y RECORDATORIO A NÉSTOR KIRCHNER, AL CONMEMORARSE UN NUEVO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO.	55 AL 58
28.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	58

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DECIMOQUINTA (15°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 08, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para dar inicio a la Decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito al Concejal García a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LA PROFESORA DE DANZAS GLADYS MESSINEO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si el Cuerpo lo permite, hacemos un cuarto intermedio al inicio de esta Sesión, antes del tratamiento del Orden del Día, y convocamos a los Presidentes de los Bloques para hacer entrega, tal cual lo habíamos acordado en la Sesión anterior, del reconocimiento a Gladys Messineo.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 9 y 09.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 9 y 19, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **DECIMOCUARTA (14°) SESIÓN ORDINARIA DEL ACTUAL PERIODO DELIBERATIVO, REALIZADA EL 13/10/22.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se pone en conocimiento del H. Cuerpo que se ha dictado el Dto. H.C.D. N° 047/22.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 3566/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 424/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DEL SR. JULIAN ENRIQUE FUNES, UBICADO EN
CALLE JUAN D. PERÓN N° 1604 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 2668/20 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 448/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN
DE DERECHOS A/F DE LA MUNICIPALIDAD DE
OLAVARRÍA, REALIZADA POR LA SRA. LUJÁN D.
PACHECO.-

EXPTE. 3237/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 449/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN.
LOCACIÓN DE EQUIPO DE HEMOCULTIVO Y DE
IDENTIFICACIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS.-

EXPTE. 3238/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 450/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN.
MANTENIMIENTO DEL CAMINO A LA PIEDRA.-

EXPTE. 452/22 H.C.D.

Seguridad – Educación – Hacienda
– Legislación

POR OLAVARRÍA TODOS (P.O.T.)

PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DE LA ESCUELA
MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN VEHICULAR DEL PDO.
DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 453/22 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

UNIÓN CÍVICA RADICAL

PYTO. DE ORDENANZA ASIGNANDO CON EL
NOMBRE “DR. RAÚL PASTOR” A LA CALLE QUE EL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
CONSIDERE.-

EXPTE. 3323/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 454/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA. COMPRA DE JUEGOS PARA
PLAZAS.-

EXPTE. 2525/22 D.E.

Educación – Legislación

RECARATULADO 455/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO
MARCO CON LA FACULTAD REGIONAL DE BS. AS. DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.-

EXPTE. 273/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 456/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. BOLETO DE COMPRA-VENTA
SUSCRITO CON LA FIRMA CERREDELO N.
LEONARDO, ADQUISICIÓN DE PREDIO EN
AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL PARA EL
FRACCIONAMIENTO Y ENVASADO DE MIEL.-

EXPTE. 3324/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 457/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. LICITACIÓN PRIVADA.
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA CORRIENTE EN
SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE CELESTINO
MUÑOZ, 69 BIS, AV. AVELLANEDA Y CALLE ROSSI.-

EXPTE. 3389/21 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 458/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. BOLETO DE COMPRA-VENTA
CON LA FIRMA COMBA NICOLÁS DAVID, “SERVICOM
CLIMATIZACIÓN”. ADQUISICIÓN DE PREDIO EN
AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL P/ REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN
Y REFRIGERACIÓN POR AIRE Y AGUA.-

EXPTE. 1674/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 460/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE
A/F DE GLADYS LEZCANO Y NORBERTO ESCOBAR,
UBICADO EN CALLE 90 BIS N° 895, B° ESCUELA 6.-

EXPTE. 462/22 H.C.D.

Educación – Legislación

BLOQUE U.C.R. – JUNTOS

PYTO. DE ORDENANZA S/ DISPOSICIONES REF. A LA
BANDERA DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 463/22 H.C.D.

Medio Ambiente – Hacienda –
Legislación

BLOQUE U.C.R. – JUNTOS

PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN A LA LEY NAC.
27424.-

EXPTE. 464/22 H.C.D.

Infraestructura - Hacienda –

BLOQUE JUNTOS

PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO LA
DENOMINACIÓN “PASAJE HERMANOS EMILIOZZI A

Legislación	SECTOR DE CALLE NECOCHEA E/ CALLES 25 DE MAYO Y 9 DE JULIO.-
EXPTE. 474/22 H.C.D.	<u>INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS</u>
Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA INSTITUYENDO UN “SUBSIDIO HONORIFICO”, NO REINTEGRABLE, POR EL FALLECIMIENTO DE VETERANOS DE MALVINAS.-
EXPTE. 3404/22 D.E.	<u>RECARATULADO 476/22 H.C.D.</u>
Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN AMPLIACIÓN HOSPITAL MUNICIPAL DE OLAVARRÍA, ADJUDICADA A LA FIRMA VISAN INGENIERÍA S.A.-

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Es para solicitar la alteración del Orden del Día, ya que tenemos presente en el Recinto a Eduardo Timpanaro y afectos que lo están acompañando en este momento, y todos tienen sus compromisos. Así que, si está el acompañamiento de todos, pediríamos que fuera tratado el expediente en primer término.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

También solicito, si el Cuerpo está de acuerdo, alterar el Orden del Día, en función a lo que decía la Concejala Creimer y a continuación tratar el Expte. N° 466/22 H.C.D., porque están también vecinos interesados en la resolución, y para dar celeridad a esto, si podíamos alterar el orden del Día.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si el Cuerpo lo autoriza, hacemos una alteración del Orden del Día y pasamos al tratamiento sobre tablas del Expte. N° 473/22 H.C.D.

- **Asentimiento.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 473/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN
DE “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” AL SR.
EDUARDO TIMPANARO.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Recién escuchaba las palabras de la Concejala Mercedes Landivar, y pensaba, qué bueno que hoy a continuación, incluso, de lo que acabamos de vivir, tan emotivo, el reconocimiento a Gladys Messineo, vamos a tratar este expediente que un poco tiene que ver, porque lo que los une es la cultura. Y pensaba también y, aparte, estoy convencida del valor que tiene la cultura para la sociedad en general, cuánto cuesta construirla, que muchas veces no se valora el esfuerzo que implica y tampoco se valora –voy a ir un punto anterior- la vocación que existe en cada una de las personas. Muchas veces, a algunas de esas carreras que son como más tradicionales se les da un valor que, no digo que no lo tengan, sino que también lo tienen otras carreras como las relacionadas con la cultura.

Hoy vamos a poner a consideración, traemos, proponemos el reconocimiento con el galardón de Honor al Mérito Ciudadano al músico olavarricense Eduardo Timpanaro.

Todos conocemos ese dicho que dice que nadie es profeta en su tierra. Creo que este no es un dicho que sea tan literal, pero que en general tiene siempre algo de cierto.

A continuación, cuando lea un pequeño resumen de lo que fue el recorrido que Eduardo ha realizado desde sus inicios, allá, cuando seguramente era un niño y descubrió qué era lo que le gustaba y empezó a formarse, seguramente sin saber que eso era lo que iba a hacer a lo largo de toda su vida; al día de hoy, cuando lo lea, realmente vamos a ver que es un recorrido inmenso y que el reconocimiento como sociedad olavarricense, el reconocimiento institucional, ¿no? Porque si miramos hoy quiénes lo están acompañando, lo están acompañando sus pares y eso también es muy valioso, porque el acompañamiento de los pares no siempre es sencillo, también habla de una grandeza de él y de una grandeza de quienes lo acompañan.

Quiero leer parte de los considerandos, porque realmente es mucho y no quisiera olvidarme de nada. Porque lo que pedí cuando trabajamos este proyecto fue lo que era importante que se supiera, lo más relevante para que no fuera demasiado extenso, pero para que tampoco quedaran fuera del enunciado aquellas cosas que realmente son importantes y lo conforman a Eduardo.

Eduardo es compositor y guitarrista. Estudió guitarra con los profesores Omar Atreo, María Luisa Anido, Miguel A. Girolet y Abel Carlevaro, y armonía y composición con Manuel Juárez.

Fue becado por la Facultad de Música Palestrina para asistir al XI Seminario Internacional de Guitarra que se realizó en la Ciudad de Porto Alegre, Brasil.

Durante su trayectoria, se desempeñó como arreglador y director del grupo Nuevo Flamenco y de la Orquesta de Guitarras de Olavarría. Participó en conciertos de distintos escenarios de Sudamérica y Europa.

Integró los grupos musicales Transparencias, que fue finalista en el XIII Festival Folklórico de la Patagonia, en Chile; La Desbanda -y acá quiero hacer un paréntesis, porque este es el punto en el cual lo conozco a Eduardo cuando vengo a Olavarría, a principios del año 1991, que se conforma La Desbanda con músicos muy conocidos que ya hemos reconocido también acá, y dentro de esos músicos estaba el Chino Correa, mi compañero. Y, casualmente, ¿saben dónde ensayaban? En la casa de Pey, nuestro sonidista del Concejo Deliberante-; Los 4 Sonidos, entre otros, incursionando en distintos estilos populares.

Eduardo se desarrolló como arreglador vocal e instrumental del grupo vocal Cantares, un grupo que hace música vocal -lo que conocemos como coros- con quien grabó “Cantares”, y el grupo vocal Añoranza, un grupo folclórico que en su momento fue muy conocido y realmente fue un embajador también de la cultura olavarricense en otros lugares –supongo que los más grandes del Recinto también lo deben recordar-, con quien grabó “Canciones de esta tierra” y “Rompiendo el silencio” junto a Hamlet Lima Quintana, Lito Nebbia, Enrique Llopis y el Chino Correa.

Fue el creador de “Encordando Sueños”, un proyecto que combina tecnología analógica y digital. Presentó la obra “Conciencia”, que incluye Música, Danza y Poesía, para dos guitarras y orquesta. Estrenó el musical “De amores y desencuentros” para solistas, coro y orquesta. Además, integró el grupo “Timpanaro Trío”, con quien grabó “Ritmando”.

Tres de sus obras fueron seleccionadas para formar parte de un CD, “Verdemar”, que se grabó en Italia en homenaje al Papa Francisco, y en 2015 estrenaron una Suite para dos guitarras y orquesta dedicada al Festival Sette Notte de la Ciudad de Cesena, Italia.

La Editorial Francesa L’empreinte mélodique editó dos libros para guitarra con música de su autoría. Desde el 2015 viaja a Italia contratado por el Conservatorio DIMA de Arezzo y el

Conservatorio Bruno Maderna de la Ciudad de Cesena, Italia, donde realiza conciertos como solista, trío de guitarras y con la Orquesta del Conservatorio de Cesena, a la que dirigió en su último viaje. Dicta cursos de composición, arreglos y folklore popular argentino, y su música es interpretada y grabada por numerosos músicos en todo el mundo.

En la actualidad forma parte de “Conexión 4”, con quien está preparando su próximo material discográfico, entre otros proyectos como solista y con Orquesta Sinfónica.

Forma parte integrante de la organización del festival federal, libre y gratuito “Guitarras del Mundo” –que, de paso, quiero que todos sepamos que se va a realizar en el día de mañana y es la edición número 28-, logrando resultados de integración e intercambio cultural, tanto para los artistas como para las y los espectadores.

Cuando uno escucha todo el recorrido de Eduardo, de “Timpa”, como le dicen sus afectos, es un recorrido que es imposible hacerlo sin que esto sea un estilo de vida, ¿no? Porque la cultura es un estilo de vida, lleva muchísimo trabajo, lleva muchísima preparación y lleva muchísima profundidad.

Creo que Olavarría debe estar orgullosa, pero sobre todo tiene que estar agradecida, porque gracias a “Timpa” hoy hay y habrá en un futuro discípulos de él, guitarristas excelentes que, más allá de ejecutar su instrumento maravillosamente, lo hacen con profundidad. Y también agradecida porque su música, la que él compuso, y sus arreglos suenan y sonarán por siempre. Espero el acompañamiento de todos. Mi agradecimiento en nombre del Concejo Deliberante y en nombre personal a Eduardo Timpanaro, por el aporte a la cultura. Y porque, como dijo la Concejala Landivar hace un rato, la cultura nos hace mejores personas, la cultura pacífica y nos hace vivir gratos momentos y, también, en aquellos que tienen el deseo y la inquietud de incursionar por el camino de la cultura, la verdad que los hace ser mejores personas, les mejora la vida, los hace ser disciplinados, profundos, sensibles y, bueno, no tengo más que buenas palabras para eso, así que muchas gracias.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Quería solicitar, después de la votación, autorización para pasar a un cuarto intermedio y darle la palabra a Eduardo Timpanaro.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 473/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 154/22.

Corresponde al Expte. 473/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

VISTO:

La destacada y extensa trayectoria musical del artista local Eduardo Timpanaro, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Honorable Cuerpo destacar a los vecinos de nuestra ciudad que sobresalen en su actividad y que a través de la cultura dejan su huella;

Que el compositor y guitarrista Eduardo Timpanaro, estudió guitarra con los profesores Omar Atreo, María Luisa Anido, Miguel A. Girolet y Abel Carlevaro; armonía y composición con Manuel Juárez;

Que fue becado por la Facultad de música Palestrina para asistir al XI Seminarios Internacional de Guitarra que se realizó en la ciudad de Porto Alegre, Brasil;

Que, durante su trayectoria, se desempeñó como arreglador y director del grupo Nuevo Flamenco y de la Orquesta de Guitarras de Olavarría. Participó en conciertos de distintos escenarios de Sudamérica y Europa;

Que integró los grupos musicales Transparencias, (finalista en el XIII Festival Folklórico de la Patagonia, Chile), La Desbanda, Los 4 Sonidos, entre otros, incursionando en distintos estilos populares;

Que Eduardo Timpanaro, se desarrolló como arreglador vocal e instrumental del Grupo vocal Cantares, con quien grabó "Cantares"; y el grupo vocal Añoranza, con quien grabó "Canciones de esta tierra" y "Rompiendo el silencio" junto a Hamlet Lima Quintana, Lito Nebbia, Enrique Llopis, Eduardo Correa, entre otros;

Que fue el creador de "Encordando Sueños", un proyecto que combina tecnología analógica y digital, presentó la obra "Conciencia" que incluye Música, Danza y Poesía para dos guitarras y orquesta. Estrenó el musical "De amores y desencuentros" para solistas, coro y orquesta. Además, integró el grupo "Timpanaro Trio", con quien grabó "Ritmando";

Que tres de sus obras fueron seleccionadas para formar parte de un CD "Verdemar" (Giorgio Albiani y Omar Cyrulnik), que se grabó en Italia en homenaje al Papa Francisco, y en 2015 estrenaron una Suite para dos guitarras y orquesta dedicada al Festival Sette Notte de la ciudad de Cesena, Italia;

Que la Editorial Francesa L'empreinte mélodique editó dos libros para guitarra con música de su autoría. Desde el 2015 viaja a Italia contratado por el Conservatorio DIMA de Arezzo y el Conservatorio Bruno Maderna de la ciudad de Cesena, Italia, donde realiza conciertos como solista, trío de guitarras y con la Orquesta del Conservatorio de Cesena a la que dirigió en su último viaje. Dicta cursos de composición, arreglos y folklore popular argentino, y su música es interpretada y grabada por numerosos músicos en todo el mundo;

Que en la actualidad forma parte de Conexión 4, con quien está preparando su próximo material discográfico, entre otros proyectos como solista y con orquesta Sinfónica;

Que forma parte integrante de la organización del festival federal, libre y gratuito "Guitarras del Mundo", que se realiza en todo el país y que en Olavarría cumplirá este 28 de octubre su edición número 28, logrando resultados de integración e intercambio cultural, tanto como para los artistas como para las y los espectadores;

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 154/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” a Eduardo Timpanaro por su trayectoria artística en la música.-

ARTÍCULO 2°: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Hacer entrega de copia de la presente Resolución a Eduardo Timpanaro y remitir copia a SADAIC.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio y le damos la palabra a Eduardo.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 9 y 32.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 9 y 35, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Tratamos, de acuerdo a lo resuelto, el:

**EXPTE. 466/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. EL CUMPLIMIENTO DE LA
RESOLUCIÓN N°
082/21.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución que habla, en principio, de solicitar el cumplimiento de una Resolución que ya fue aprobada por este Cuerpo en el año 2021, la Resolución N° 082/21, que solicitaba en ese momento la realización de asfalto en un sector del Barrio Norte delimitado por algunas arterias puntuales; no son más de 12 cuadras.

Como decía, es el cumplimiento de esta Resolución que, por supuesto, no fue atendida en su momento y continúan los problemas permanentemente del tema de la volatilidad del material, del entoscado que hay en esa zona.

Hay que tener en cuenta que esa zona del Barrio Norte delimita con el Bingo y con un hipermercado grande que hay en el sector, lo que hace que el movimiento del barrio no solo sea el propio sino también todas las personas que transitan y que van hacia el Bingo y hacia el hipermercado, lo que hace que sea una zona de alto tránsito. Sumado a la densidad poblacional que tiene el sector, que ha crecido mucho y, prácticamente, si uno recorre las calles ve que quedan pocos terrenos baldíos, son todas casas y hay construcciones.

Todo tipo de obra es importante en lo que tiene que ver con asfalto, pero, cuando uno establece prioridades, sin duda una zona de alta densidad como esa creo que tiene prioridad. Vemos en Olavarría a veces construcciones de asfalto en lugares que no tienen esa densidad poblacional, por eso mismo solicitamos que ese lugar tenga una prioridad absoluta en la construcción de asfalto.

Sabemos también que la posibilidad de hacer obras del Municipio está muy acotada. El Municipio de Olavarría hoy no está teniendo posibilidad financiera de hacer obras, pero en lo que se pueda hacer lo solicitamos como prioridad.

Y, aparte, solicitamos esto para el corto plazo, pero en el cortísimo plazo lo que queremos es solucionar mínimamente el problema de esta volatilidad del material, de este polvillo permanente con el que conviven los vecinos. Me tocó recorrer la zona, estar conversando con los vecinos y visualizar lo que era una nube de tierra permanente, en un año que no ha habido por ahí precipitaciones más que estos dos días anteriores y, si toca un verano seco, en el verano eso va a ser una nube de polvillo.

Por lo tanto, lo que solicitamos, aparte del cumplimiento de la Resolución N° 082/21, es también tomar medidas en cuanto a reductores de velocidad, para tratar de que mediante la reducción de la velocidad con que transitan los autos no se levante tanto polvillo. Y también solicitamos el cambio del material o anexarle algún tipo de material no tan volátil, algún tipo de granceado, porque ese entoscado que hay, directamente, vuela permanentemente en el transitar de los vehículos.

Y, aparte, también en el verano asegurarles a los vecinos que pase un regador una o dos veces por día –eso se verá después-. Y, más que nada, le solicito a Obras Públicas porque, como vemos, cuando uno solicita asfalto por ahí se necesita dinero y hay una restricción presupuestaria, pero acá estamos solicitando cosas que se solucionan con buena voluntad. Por eso le pido al Bloque oficialista que trate de arbitrar los medios, hablar con Obras Públicas y que se acerquen a charlar con los vecinos para encontrar una solución a este tema. Nosotros creemos que es con estos puntos, pero si desde Obras Públicas, especializados en el tema, consideran que puede haber otra solución, bienvenida sea. En principio, que se acerquen a conversar con los vecinos.

Hay mucha preocupación y esto lo vamos a continuar monitoreando, que se trate de dar una solución porque, repito, no se trata de un tema económico. El asfalto puede ser que me digan, bueno, hay una restricción presupuestaria y no lo podemos hacer, pero el resto de las cosas es mínimo el gasto que puede haber; inclusive, agregarle alguna capa de algún material no tan volátil.

El tema, en general, el problema es este. Paso a leer, si me permiten, el proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el efectivo cumplimiento de la Resolución N° 082/21 que solicita asfalto para las siguientes cuadras: Elpidio González, desde Lamadrid hasta 9 de Julio; 25 de Mayo, desde Juan XXIII hasta Lisandro De La Torre; España, desde Juan XXIII hasta Lisandro De La Torre; 9 de Julio, desde Elpidio González hasta Lisandro de la Torre, y Lisandro de la Torre, desde España hasta 9 de Julio. Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios -hasta tanto no se concreten las obras solicitadas en la Resolución N° 082/21- para realizar el regado de las calles mencionadas en el artículo 1°, una vez por día en época estival y las veces que considere necesario durante el resto del año. Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios -hasta tanto no se concreten las obras solicitadas en la Resolución N° 082/21- para el cambio del entoscado por algún material

estabilizado que evite la volatilidad del mismo. Artículo 4°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de reductores en la zona a fin de evitar el exceso de velocidad de los vehículos. Artículo 5°.- De forma”.

Esperando el acompañamiento, nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Solamente para corregir al Concejal García en algo que dijo, que el Municipio no tiene posibilidades financieras.

Hoy nos encontramos con un Municipio que tiene un plazo fijo de más de 900 millones, que está decidiendo la especulación financiera antes que la inversión en la ciudad, un Municipio que está declarando un superávit de más de 900 millones sin inversión. Entonces, lo que no tiene es ganas de gestionar para la gente, porque la facilidad, los plazos, el dinero, la inversión la podría estar realizando tranquilamente, con resoluciones que vienen de más de dos años.

Sabemos cuánto... Ayer nos corrigió la secretaria diciéndonos que no es asfalto, sino pavimento lo que se pide siempre para la gente de Olavarría, pero vuelvo a recalcar: el dinero está, la plata está y la plata es de la gente. Lo que no se está haciendo es invertir para la gente, sino que se está especulando con el dinero de la gente.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Tomo la corrección que hace la Concejal preopinante, pero, en definitiva, bueno, no lo quiero hacer largo porque es un tema para discutirlo, quizás, también con el oficialismo, pero desde nuestra óptica la Administración Municipal es deficitaria, tiene muchísimos inconvenientes en administrar y viene desde hace más de cinco años manejando fondos de manera incorrecta. No tiene la capacidad de obra por mala administración, no porque no tenga recursos, evidentemente. Olavarría es una ciudad rica en recursos; 1400 millones recaudados en el Impuesto a la Piedra este año, un Impuesto a la Piedra que siguió estando consolidado durante la pandemia.

Siempre decimos que el Municipio de Olavarría es un municipio rico en recursos, lamentablemente, mal administrado. Y vemos permanentemente los problemas de falta de posibilidades de hacer obras concretas, no solo esta que estamos solicitando. Estamos hablando de 12 cuadras, y lo pedimos en el año 2021. Un municipio que mínimamente pudiera tener, más allá de los plazos fijos que tenga, los plazos fijos los tiene porque está preparado para todos los gastos que se le vienen encima y no tener un déficit como tuvo en el año 2019.

Pero el problema acá es la mala administración, los sobreprecios que tienen las obras permanentemente, por distintos motivos. Hablamos a veces de desorganización; podríamos detallar, por ejemplo, en el caso puntual de Obras Públicas hoy se contratan obras enlatadas, por así decirlo, porque en vez de buscar comprar materiales y contratar solamente un servicio, se contrata el servicio con los materiales y los materiales valen mucho más de lo que se pudieran conseguir. O sea, falta organización en el gasto y esa falta de organización hace que se gaste mal, que se gaste de más y que después no haya dinero para hacer otro tipo de obras.

En cuanto a los plazos fijos que hacemos mención o que la Concejal preopinante menciona, es dinero que viene de una venta exclusiva y que no debería estar, sino que ya se debería haber efectuado el gasto, y eso también es un problema. Cuando hay fondos, tampoco hay celeridad en la realización de las obras, ese es otro problema. O sea, por un lado, no alcanza la plata porque se gasta mal y demás y, por otro lado, cuando está el dinero tampoco hay celeridad en

efectuar las obras, en un momento donde cierta escalada inflacionaria requiere de velocidad para hacer las cosas.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 466/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 155/22.

Corresponde al Expte. 466/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 155 / 22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el efectivo cumplimiento de la Resolución N° 082/21 que solicita asfalto para las siguientes cuadras:

- Elpidio González, desde Lamadrid hasta 9 de Julio.
- 25 de Mayo, desde Juan XXIII hasta Lisandro De La Torre.
- España, desde Juan XXIII hasta Lisandro De La Torre.
- 9 de Julio, desde Elpidio González hasta Lisandro de la Torre.
- Lisandro de la Torre, desde España hasta 9 de Julio.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios -hasta tanto no se concrete las obras solicitadas en la Resolución N° 082/21- para realizar el regado de las calles mencionadas en el artículo 1°, una vez por día, en época estival, y las veces que considere necesario durante el resto del año.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios -hasta tanto no se concrete las obras solicitadas en la Resolución N° 082/21- para el cambio del entoscado por algún material estabilizado, que evite la volatilidad del mismo.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de reductores en la zona, a fin de evitar el exceso de velocidad de los vehículos.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde ahora el tratamiento de los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

En primer término, tratamos el:

**EXPTE. 583/22 D.E. RECARATULADO 153/22 H.C.D. DEPARTAMEN-
TO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVENIO CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD
DE BELGRANO, DR. AVELINO
PORTO.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 153/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5001/22.

Corresponde al Expte. 583/22 D.E.
recaratulado 153/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5 0 0 1 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108), incisos 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio Marco de Pasantías suscripto con la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BELGRANO DOCTOR AVELINO PORTO, con fecha 18 de marzo de 2022, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 583/22.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Convenio Marco que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2209/22 D.E. (Cuerpo I y II) RECARATULADO 277/22 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE
ORDENANZA. CONVALIDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CULMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA
ESCUELA DE ARTES VISUALES, ADJUDI-
CADA A LA FIRMA BALSI
JOSÉ CARLOS.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 277/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5002/22.

Corresponde al Expte. 2209/22 D.E.
recaratulado 277/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5 0 0 2 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2148/21, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES, S/LICITACIÓN PÚBLICA TERMINACIÓN EDIFICIO ESCUELA DE ARTES VISUALES”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma BALZI JOSÉ CARLOS conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidad y el artículo 202) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

(Se oyen exclamaciones desde la barra).

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un cuarto intermedio para dialogar con los vecinos presentes en el recinto.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 9 y 49.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 9 y 57, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1683/20 D.E. RECARATULADO 298/20 H.C.D. (PREPARATORIA)
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE
ORDENANZA. REPROGRAMACIÓN DE DEUDA MUNICIPAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 55/22 DEL MINISTERIO
DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA.-**

Sr. MUJICA.- Pido la palabra.

El presente expediente es elevado por el Departamento Ejecutivo, solicitando la autorización para reprogramar la deuda contraída con el Estado Provincial, en el marco del Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal. De acuerdo a la facultad otorgada en el artículo 1° de la Resolución N° 55/2022 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de acogerse a las nuevas condiciones financieras de reembolso de las asistencias recibidas, reprogramando la deuda municipal al día 1 de diciembre de 2022.

En este sentido, las nuevas condiciones financieras a las que se acogería el municipio, serían: el total de la deuda, de 81.500.000 pesos, un plazo de gracia hasta el 1 de diciembre de 2022, una devolución en 18 cuotas mensuales, consecutivas e iguales desde diciembre de 2022 y el pago por medio de los recursos provenientes de la Coparticipación Municipal.

Por todo lo expuesto, esperando contar con el acompañamiento del resto de los Bloques del anteproyecto de Ordenanza Preparatoria de Asamblea de Mayores Contribuyentes que se encuentra en las bancas de cada uno.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Ordenanza Preparatoria en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 298/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA ORDENANZA PREPARATORIA DEL CASO

Corresponde al Expte. 1683/20 D.E.-
recaratulado 298/20 H.C.D.-

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTÍCULO 1°: Autorizar la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del “Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 56° de la Ley N° 15.310 y la Resolución N° 55/22 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$81.500.000).-

ARTÍCULO 2°: La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

- a) **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** PESOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$81.500.000).
- b) **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 1 de diciembre de 2022.
- c) **PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS:** de dieciocho (18) meses, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas desde el fin del plazo de gracia.
- d) **MEDIO DE PAGO Y GARANTÍA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.-

ARTÍCULO 3°: Aféctense, en favor de la Provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.-

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco de las normas detalladas en el artículo 1° de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Gírese la presente, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y dese la intervención que corresponda a los organismos

y/o las reparticiones provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2343/20 D.E. RECARATULADO 423/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE RESERVA FISCAL AL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA EVA DUARTE DE PERÓN Y JOSÉ LUIS TORRES.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 423/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5003/22.

Corresponde al Expte. 2343/20 D.E
recaratulado 423/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5 0 0 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 637, Manzana 637ab, Parcela 1, ubicado en Avda. Eva Duarte de Perón y José Luis Torres de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 1311.30 m².-

ARTÍCULO 2°: Reaféctase al sector definido en el artículo 1°) como Área Complementaria. Serán de aplicación los siguientes Indicadores Urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 60 Hab/Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,40, Factor de Ocupación Total: 0,40. Dimensiones mínimas de parcela. Ancho: 20,00m, superficie: 600m².

Usos Permitidos: Comercial, de logística y de prestaciones de servicios compatibles con los usos preexistentes en el área. – Según Ordenanza 4074/17 “Zonificación Industrial.-”

Usos Complementarios: Residencial extraurbano.-

ARTÍCULO 3°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o disposición contenidos en artículos de ordenanzas precedentes que se opongán a lo establecido en la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento en conjunto de cuatro donaciones, referidas a:

EXPTE. 1914/16 D.E. RECARATULADO 334/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. GUILLERMINA GARCÍA, UBICADO EN CALLE RIVADAVIA N° 1578 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 4145/19 D.E. RECARATULADO 335/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LOS SRES. ÁNGEL O. SALTO Y DIEGO A. QUIÑA, UBICADO EN CALLE SAN JUAN N° 3170.-

EXPTE. 3569/16 D.E. RECARATULADO 336/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ODILMA MARÍA DELLE TESSE Y EL SR. PEDRO I. PONCE, UBICADO EN CALLE JUAN PABLO I N° 1634 DE LOMA NEGRA.-

EXPTE. 3832/19 D.E. RECARATULADO 414/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SEÑORA NORMA M. RIVERO Y EL SEÑOR MIGUEL A. MERLO, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 820.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 334/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5004/22.

Corresponde al Expte. 1914/16 D.E.
recaratulado 334/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5004/22

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Guillermina GARCIA, DNI N° 27.385.571, de un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 1578 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 42, Parcela 8, con una superficie de 390,00 m², Matrícula 61497, Partida 76528, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Guillermina GARCIA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 335/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**

-
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5005/22.

Corresponde al Expte. 4145/19 D.E.
recaratulado 335/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5005/22

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Ángel Oscar SALTO, DNI N° 16.867.567 y el señor Diego Armando QUIÑA, DNI N° 29.343.261, de un inmueble ubicado en calle San Juan N° 3170 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 604, Manzana 604ac, Parcela 20, con una superficie de 241,34 m², Matrícula 37.717, Partida 56585, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Ángel Oscar SALTO y el señor Diego Armando QUIÑA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 336/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5006/22.

Corresponde al Expte. 3569/16 D.E.

recaratulado 336/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5006/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Odilma María DELLE TESSE, D.N.I. N° 16.576.756 y el señor Pedro Isidro PONCE, D.N.I. N° 13.632.421, de un inmueble ubicado en calle Juan Pablo I N° 1634 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 50, Parcela 4, con una superficie de 378,30 m², Matrícula 61621, Partida 76575, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferido, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Odilma María DELLE TESSE y del señor Pedro Isidro PONCE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 414/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5007/22.

Corresponde al Expte. 3832/19 D.E.
recaratulado 414/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

ORDENANZA N°: 5007/22

ARTÍCULO 1°: Confíerese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Norma Mabel RIVERO, D.N.I. N° 10.914.767 y del señor Miguel Ángel MERLO, D.N.I. N° 10.750.835, de un inmueble ubicado en calle Grimaldi Bis N° 820 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400an, Parcela 1, con una superficie de 300.00 m², Matrícula 18377, Partida 73041, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Norma Mabel RIVERO y del señor Miguel Ángel MERLO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento de los Expedientes Sobre Tablas, en primer término el:

**EXPTE. 451/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL “PRIMER ENCUENTRO DE ALE-
MANES DEL VOLGA DEL PARTIDO
DE OLAVARRÍA”.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este proyecto viene a raíz de un trabajo que han sostenido en los últimos meses los alemanes de las tres Colonias, y la importancia que tiene es el asentamiento que se ha hecho acá, de alemanes en la zona. Voy a hacer un poquito un racconto histórico, muy cortito, de cómo llegaron ellos aquí.

En Rusia, los alemanes fundan más de quinientas Colonias al margen del río Volga. A pesar de que los había de varias profesiones y oficios, la historia cuenta que los nuevos colonos fueron confinados al trabajo en el campo, lo que los convirtió en expertos agricultores. Cuando, después de un siglo de permanencia, el estado imperial ruso les quitó las

prerrogativas de las cuales gozaban, en especial la exención del servicio militar, muchos de los colonos decidieron emigrar.

En esa época, países como Canadá, EE.UU, Brasil y Argentina habían iniciado una agresiva política para atraer inmigrantes europeos que poblaran sus extensos territorios.

Una de las corrientes de colonos alemanes del Volga –como se los conoce- recaló en el puerto de Buenos Aires. Por ese momento gobernaba el presidente Nicolás Avellaneda, quien les otorgó las tierras para que se instalaran en sus primeras Colonias. Así fue que el 5 de enero de 1878 se funda Colonia “Santa María de Hinojo –o sea Colonia Hinojo-, reconocida por importantes autores e investigadores como la “Colonia Madre” por ser el primer asentamiento de Alemanes del Volga en nuestro país.

A partir de Colonia Hinojo, seguidamente, inmigrantes fundan Colonia Nievas y, en 1881, Colonia San Miguel, donde actualmente permanecen todos los descendientes, con ese espíritu ancestral de costumbres y tradiciones.

Las nuevas Colonias argentinas de alemanes del Volga replicaron la organización del trabajo que habían implementado en Rusia, dedicando gran parte de sus esfuerzos a domar estas tierras pampeanas. La agricultura, la herrería eran algunos de los oficios que ellos desarrollaban. Así es como se han desarrollado las tres Colonias. Y lo que ha llegado a nuestros días es que cada una, con sus particularidades, con sus agendas, con sus propias fiestas típicas –como la Kerb y la Kreppel-, se han instalado y han generado su propia identidad.

Con el correr del tiempo, cada una se manejaba en forma individual y se representaba en forma individual en la región, en la zona y en nuestra ciudad. Actualmente, decidieron juntarse, tener una única representación y, de esa manera, organizados, integrados, poder difundir su cultura de una manera diferente donde se reflejen sus tradiciones y donde puedan, de alguna forma, ser representados por una sola persona, no solamente a través de las federaciones, a través de encuentros que se hagan en la zona, sino también en nuestra ciudad, en su participación en la Unión de Colectividades.

Así que ha sido un trabajo que les ha llevado su tiempo, les ha llevado sus reuniones poder ponerse de acuerdo y decidir no trabajar en forma separada, sino aunar esfuerzos para poder seguir llevando cultura a cada uno de los lugares de nuestra ciudad y también de nuestra Provincia.

Este encuentro, que se va a hacer en el día de mañana, a las 19 horas, tiene por fin y por objetivo poder demostrar esto que les estoy contando y poder seguir forjando más actividades, no hacerlas en forma separada sino en forma conjunta, acompañarse, fortalecerse y llevar a la juventud a que se sumen. Porque es una realidad que están atravesando y que se empezó a notar en los tres espacios, la necesidad que nuevos jóvenes comiencen a tomar un lugar de mayor preponderancia en el trabajo en las Colonias y poder de esa manera continuar con aquel trabajo que se hizo de representar a los alemanes en nuestra ciudad.

Como nos decían miembros de esta integración, las expectativas son muy grandes y tienen gran vocación de continuar trabajando de esta manera, representándose en forma unida y fortalecida hacia el afuera.

Así que en ese sentido es que se presenta este proyecto de Resolución, donde se busca declarar de Interés Legislativo Municipal el “Primer Encuentro de Alemanes del Volga del Partido de Olavarría” que se va a realizar el día 28 de octubre a las 19 horas en el Salón Parroquial de Colonia Hinojo.

Aguardando el acompañamiento del resto de los concejales, también dejar abierta la invitación a esta actividad que se desarrollará mañana.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 451/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 156/22.

Corresponde al Expte. 451/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Primer Encuentro de Alemanes del Volga en el Partido de Olavarría que se llevará a cabo el día 28 de octubre a las 19 hs. en el Salón Parroquial de Colonia Hinojo, organizado por Colonia Hinojo, Colonia San Miguel y Colonia Nievas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Rusia, los alemanes fundaron más de quinientas colonias en ambos márgenes del río Volga. A pesar de que los había de varias profesiones y oficios, la historia cuenta que los nuevos colonos fueron confinados al trabajo en el campo, lo que los convirtió en expertos agricultores. Cuando, después de un siglo de permanencia, el estado imperial ruso les quitó las prerrogativas de las cuales gozaban en especial, la exención del servicio militar muchos de los colonos decidieron emigrar;

Que para esa misma época, países como Canadá, EE.UU, Brasil y Argentina habían iniciado una agresiva política para atraer inmigrantes europeos que poblaran sus extensos territorios;

Que una de las corrientes de colonos alemanes del Volga o Wolgadeutsche, como se los conoce en alemán recaló en el puerto de Buenos Aires. Por ese entonces gobernaba el país el presidente Nicolás Avellaneda, quien les otorgó las tierras para que instalaran la primera de sus colonias. Es así que el 5 de enero de 1878 se funda Colonia “Santa María de Hinojo”, -que luego sería Colonia Hinojo-, reconocida por los más importantes autores e investigadores como la “Colonia Madre” por ser el primer asentamiento de Alemanes del Volga en nuestro País;

Que a partir de Colonia Hinojo, seguidamente, estos inmigrantes fundan Colonia Nievas y poco después en 1881, Colonia San Miguel, donde actualmente permanece, en sus descendientes, el espíritu ancestral de sus costumbres y tradiciones;

Que las nuevas colonias argentinas, los alemanes del Volga replicaron la organización del trabajo que implementaron en Rusia, dedicándose con gran esfuerzo a domar las tierras pampas para que dieran cereales. La agricultura y la herrería, oficio que dominaron

para hacer y reparar sus herramientas y maquinarias de cultivo, fueron dos de sus principales actividades;

Que la presencia de los colonos alemanes en Olavarría tiene una importante herencia cultural, que puede ser apreciada en sus iglesias de estilo centroeuropeo, la arquitectura de sus viviendas, sus interesantes museos, su exquisita cocina, sus bailes típicos y sus fiestas;

Que con este encuentro las tres colonias del Partido de Olavarría tendrán, entre otras cosas, la representación unificada y sumamente importante en la Unión de Colectividades y eventualmente ante eventos de federaciones y confederaciones;

Que lo mencionado en el exordio redundará en beneficio de la cultura al profundizar, entre todos, la actividad investigativa sobre la vida de esta etnia, permitiendo a su vez mayor conocimiento de su historia y cultura, posibilitando mayor y mejor difusión de la misma;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 156/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal el “Primer Encuentro de Alemanes del Volga del Partido de Olavarría” el cual se llevará a cabo el día 28 de octubre a las 19 hs. en el Salón Parroquial de Colonia Hinojo.-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerando formarán parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Resolución a los representantes de las 3 Colonias que organizan dicho evento.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 459/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. RESUELVA EL
SERVICIO DE REGADO EN FORMA REGULAR EN
CALLES DE TIERRA DEL BARRIO
VILLA MAGDALENA.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Esto va en línea, por ahí, con lo que hemos escuchado a los vecinos recientemente, y la verdad que es un problema lo que ocasionan las calles cuando son de tierra en estos días que vienen, que realmente seca mucho. Bueno, gracias a Dios tuvimos la lluvia que va a durar unos días y se va a aplacar esta tierra, pero cuando empieza a secarse, nuevamente empiezan a tener los problemas.

A veces resulta medio tedioso que nosotros tengamos que estar presentado este tipo de cosas, pero es la voz de los vecinos de Olavarría y todos tienen derecho a pedir lo que consideran necesario para su barrio. Por eso es que nosotros estamos presentado hoy esta problemática acá, al Concejo.

Paso a leer la Resolución: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo resuelva el servicio de regado en forma regular por las calles de tierra del barrio Villa Magdalena. Artículo 2°.- Se solicita realizar un cronograma con los días y horarios en que pasará el regador, para que los vecinos puedan hacer un seguimiento del cumplimiento de dicho servicio. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 459/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 157/22.

Corresponde al Expte. 459/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 157/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo resuelva el servicio de regado en forma regular por las calles de tierras del barrio Villa Magdalena.-

ARTÍCULO 2°: Solicita realizar un cronograma con los días y horarios en que pasará el regador, para que los vecinos puedan hacer un seguimiento del cumplimiento de dicho servicio.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 461/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIO-
NES DETERMINADAS ANTE EMPRESA
BOTACURA S.R.L.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Bien sabemos que a partir del año 2023 comenzará a funcionar el nuevo edificio de la Escuela de Artes Visuales, así que la misma escuela hizo una encuesta entre los docentes y los alumnos para ver qué cantidad de personas requiere los servicios públicos de colectivos.

La encuesta arrojó que arriba del 80 % de las personas que van a esta escuela van a requerir este servicio. Así que creemos conveniente que el Departamento Ejecutivo pueda gestionar un refuerzo en las líneas que pasan por la zona a partir del año 2023.

Es por eso que estamos presentando esta Resolución, que dice: “Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la empresa Botacura SRL (Tu Bus) prestadora del servicio de transporte urbano de pasajeros para garantizar los refuerzos en los horarios de las 08:00, 12:00, 14:00 y 18:00 hs, sobre la Autopista Luciano Fortabat al 7000 del Partido de Olavarría. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente Resolución a la empresa Botacura SRL (Tu Bus). Artículo 3°.- De forma”.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 461/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 158/22.

Corresponde al Expte. 461/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 158/22

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la empresa Botacura SRL (TU BUS) prestadora del servicio de transporte urbano de pasajeros para garantizar los refuerzos en los horarios de las 08:00, 12:00, 14:00 y 18:00 Hs., sobre la Autopista Luciano Fortabat al 7000 del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a la empresa Botacura SRL (TU BUS).-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 465/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTA-
LACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN
AVENIDA JULIO ROCA AL 2200 DE
SIERRAS BAYAS.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución tiene por objetivo visibilizar y llevar la voz –como decía el Concejal preopinante- de los vecinos.

En este caso, se está pidiendo porque en la Calle Julio A. Roca, que es la calle principal de Sierras Bayas, una calle donde hay muchísimos negocios y, también, en esa calle existe la escuela de Educación Secundaria N° 2, donde asiste una matrícula importante de alumnos; entonces, es una calle sumamente transitada.

En su momento, hace unos años atrás se había pedido un reductor de velocidad justo a la altura de la escuela, dada la cantidad de accidentes que ocurrían por la velocidad que llevan los vehículos.

Si uno va a Sierras Bayas y transita esa venida verá que más adelante, incluso, hay lo que directamente no es un reductor, sino es como una plataforma de cemento que se ha hecho para tratar de que las personas que andan en auto bajen la velocidad porque, realmente, la usan con muchísima velocidad, pero aun así no se ha logrado reducir la velocidad en esa calle. Entonces, el reductor estaba, pero con el uso se rompió y no han vuelto a colocarlo.

Estuve en comunicación con la directora de la institución, y me comentaba que se elaboró una nota de parte de la escuela, dirigida a la delegación municipal, solicitando que volvieran a colocar el reductor. Hasta ahora eso no pasó; entonces, como una herramienta más, estoy presentando este pedido de Resolución para que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, instale nuevamente el reductor de velocidad en Avenida Julio A. Roca al 2200 de la Localidad de Sierras Bayas.

Esperamos el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 465/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 159/22.

Corresponde al Expte. 465/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 159 / 22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la instalación de un reductor de velocidad en Avenida Julio A. Roca al 2200 de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Solicito la autorización del Cuerpo para alterar el Orden del Día, ya que se encuentran presentes los organizadores del evento de la Copa Olavarría, que es en el marco del Expte. N° 471/22 H.C.D.; si lo podemos considerar ahora, si hay acuerdo.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si el Cuerpo lo autoriza, alteramos el orden del Día.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 471/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA REALIZACIÓN DE LA “COPA OLAVARRÍA-NOVEMBER”.-

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Gracias por considerarlo en este orden.

En este caso, se trata del evento que se va a estar realizando en nuestra ciudad del 17 al 19 de noviembre. Es la primera edición de la “Copa Olavarría - November”, de la cual participarán más de 250 elaboradores de cerveza artesanal, micro y pequeños productores, siendo nuestra ciudad quien va a recibir esta competencia y quien va a llevar adelante este encuentro.

Nos parece importante, nos parece útil y un gran aporte declararlo de Interés Legislativo, no solo para invitar a los vecinos a que se acerquen en esos días, tanto al Centro Cultural como al último día del encuentro, que es el Festival en el Club Estudiantes.

Van a poder conocer cómo se lleva adelante la producción artesanal de cerveza, conocer a los productores, conocer gente del rubro y, bueno, por ahí tomar un poco de nota de esta industria que a nivel artesanal los últimos años se ha vuelto protagonista, más que nada en nuestra ciudad y las localidades. Realmente, tenemos numerosas fábricas artesanales y pequeñas de cerveza artesanal que han recibido premios a nivel nacional, también, por el desarrollo de sus producciones, que realmente son muy buenas y así lo destacan en distintas competencias.

En este caso, se va a llevar adelante la competencia de los pequeños productores que van a participar. Vamos a recibir a 22 jueces que pertenecen a micro-cervecerías de distintos puntos del país; un juez internacional también va a formar parte. Es una competencia que tiene una gran expectativa de llevarse adelante, es la primera edición y esperamos que le sigan muchas más después de esta.

Invitamos a todos aquellos que se quieran acercar. Como dijimos, va a ser el 17 y 18, en el marco del Centro Cultural, y el 19 va a ser la entrega de los premios y los reconocimientos en el Festival que se va a hacer en el Club Estudiantes, donde van a participar bandas de música del país y también locales. Así que invitamos a todos a acompañar la propuesta que nos parece que va a estar más que interesante, para conocer y compartir.
Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Simplemente, agregar a la alocución de la Concejal Amespil que, además de reconocer el gran trabajo que vienen realizando todos los cerveceros locales, con un gran compromiso, no solamente con la producción de cerveza, sino también con la sociedad -han sido artífices de campañas solidarias, como fue recientemente aquella producción solidaria que hicieron para Joaquín y para Ola Rosa-, también hay que poner en relevancia el acompañamiento constante que reciben desde el Municipio y el impulso de políticas activas que creo que hacen que hoy podamos estar frente a un evento de estas características.

En ese sentido, no quiero dejar pasar nombrar la Ordenanza N° 4161/17, que es el Programa de Promoción de Producción de Cerveza Artesanal, que creó condiciones específicas y promocionales para que esta producción crezca constantemente y creo que hoy se demuestra como una política pública. Y el acompañamiento de productores artesanales con una gran capacidad de trabajo ha podido lograr y coronar con este evento.

Tampoco dejar de mencionar la Ordenanza impulsada por ese sector y por el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza N° 4803/21 que crea la figura del Taproom, que es novedosa en toda la Provincia de Buenos Aires y también Olavarría se transforma en punta de lanza en ese sentido.

Así que reconocer el trabajo del sector privado y reconocer el trabajo y el impulso del sector público. Me parece que lo ameritaba la oportunidad, y creo que coronarlo con este gran evento que se va a celebrar en noviembre es la mejor forma de plasmar el trabajo conjunto del sector público y el sector privado.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 471/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 160/22.

Corresponde al Expte. 471/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 160 / 22

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Legislativo Municipal la primera edición de la “Copa Olavarría – November” a realizarse en nuestra ciudad los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 2022.-

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente a los organizadores del evento y autoridades municipales.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 467/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN
DE SEMÁFORO EN CALLE LAS HERAS Y AV.
PELLEGRINI QUE HABILITE GIRO A
LA IZQUIERDA.-**

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución me parece muy importante resaltar que surge a pedido de los vecinos, exclusivamente, más allá de que -como es de conocimiento- es cerca de donde yo vivo -pero, bueno, yo todavía puedo cruzar corriendo la avenida, algunos vecinos ya no pueden-.

En la Avda. Pellegrini, en todo el tramo entre Del Valle y Pueyrredón no hay divisor en la avenida, lo que implica que haya que cruzarla toda de una vez. Es una avenida donde habitualmente los autos levantan bastante velocidad porque hay solo un reductor en la calle Las Heras y Pellegrini, que es donde se solicita el semáforo; entonces, habitualmente las motos lo pasan por un costado, las camionetas lo pasan a alta velocidad y, por supuesto, es un lugar de altísima circulación porque cada vez hay más barrios. En lo que era Barrio CECO y todo alrededor cada vez hay más densidad poblacional, lo que hace que sea altamente transitada esta zona.

Por otro lado, tiene la particularidad la avenida Pellegrini de que todo el lado de las calles que están sobre el barrio Provincias Unidas no está iluminado y, por ende, esas esquinas en el horario del atardecer son bastante complicadas. Cuando viene un auto y va cruzar un peatón, no se ve del todo bien porque falta bastante iluminación, por lo que, entre la velocidad, la falta de disminución o de algo que haga que la velocidad se reduzca y la oscuridad, es bastante complicada la circulación para peatones en esa zona.

Por eso este proyecto de Resolución, al que se le anexan las firmas de los vecinos que lo solicitaron, viene a pedir que se instale un semáforo y que ese semáforo habilite el giro a la izquierda. Porque también es bastante habitual que los autos frenen a mitad de la avenida para entrar hacia el barrio Provincias Unidas o hacia el barrio Belgrano, lo que puede generar un montón de accidentes y dificultando siempre la circulación, y los que más dificultad tienen en la circulación ahí son los peatones. Así que se solicita que el semáforo permita el giro a la izquierda y que en las alturas pares de la calle –solicita el proyecto de Resolución- se pueda dotar de alumbrado público, que falta en bastantes más lugares pero, bueno, en esa zona es

bastante crítico porque está todo muy oscuro y hace muchos años que ni siquiera están los postes de alumbrado público.

Por todo eso se presenta este proyecto de Resolución, al que vamos a hacer una modificación en el artículo 1°. La modificación sería: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, que evalúe la necesidad de la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Las Heras y Avenida Pellegrini, que habilite el giro a la izquierda”. Así sería cómo quedaría el artículo 1°. El artículo 2° quedaría de la misma manera, con el pedido de alumbrado público.

Espero que el resto del Cuerpo acompañe.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada, de modificación del artículo 1°. La sometemos a votación en primer término y luego pasamos a la votación de la Resolución.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Álvarez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 467/22 H.C.D., con la modificación del artículo 1°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 161/22.

Corresponde al Expte. 467/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 161 / 22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, que evalúe la posibilidad de la instalación de un semáforo en la intersección de calle Las Heras y Avenida Pellegrini, que habilite giro a la izquierda.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria correspondiente, arbitre los medios necesarios para dotar de alumbrado público a la Avenida Pellegrini, desde Del Valle hasta Pueyrredón, en las alturas pares.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórese como ANEXO I de la presente, copia de las firmas juntadas por los vecinos y vecinas de las inmediaciones de la Avenida Pellegrini entre Del Valle y Pueyrredón.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Los firmantes solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de Av Pellegrini y calle las Heras.

Firma	Nombre	D.N.I
	GONZALEZ LA ENRIQUETA	26623696
	ROTTAN GUSTAVO	14270925
	WASNER Mariana	31.956.199
	Miguel Vollegio	23773303
	LESCOBRENO	20332047
	GARRO Leonel	40104484
	GUSTAVO BENITEZ	25516520
	CINTIA BOLDAN	40373663
	Paloma Fernandez	44049348
	RICHARDI DALIA	40.669.904
	Mariol Repo	20332217
	Ruben Krotter	20827544
	LOPEZ GUILLERMO	32867510
	MARIA MARIA	25039801
	M. Soledad Desch	24218744
	COHEN GUSTAVO	25095053
	DI MARIA SOLEDAD	41211672
	DIANISIO MENDIOLA	33510132
	Graciela Taghelle	6.209.394
	ROSAURIM KAMING	21536080
	OSCARO GILDI	13447416
	Estelita Gomez	41195846
	Pana Florencia Neoz	41211611
	Luciano Zaccarello	35.334.259

Los firmantes solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de Av Pellegrini y calle las Heras.

Firma	Nombre	D.N.I
	Bauer h/ds	24377775
	Carla R. J. Jall.	18.025381
	P6P2620	23.128.705
	Fernando Torres	30461074
	Pablo Danelli	27335290
	Vilma Bogues Rodryg	17492538.
	Jose Carlos Acosta	13.896241
	Marino Fabiano	25007424
	Alicia Naina	37.355.125
	VENA naria	20.827.367
	Suana Torrico	92216723
	Jorge Egasiano	8.003189.
	FEL BERNARDO	37.978.887
	Mazzanti, Mariana	39589556
	CAJALBOCH	3058863
	BERDIN MARIA ISABEL	14.906.119
	MOSQUERA WALTER	13.896.819
	Brun Surana	18468665
	M. G. de Pires	35354312
	PANZA, IVONA	39032489.
	JOSE PINEDA	22024760
	Kangero Maria Jose	28938401
	MONTANO DARI	27.627.325

Los firmantes solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de Av Pellegrini y calle las Heras.

Firma	Nombre	D.N.I
	MELÉNDEZ, M. BELÉN	31294.404
	MARCELA CARRADOR	16237728
	NORVERA JUAN	22867.499
	INGRISANI EMMANUEL	31350215
	Maximiliano Quercilhoc	39584259
	Juanita Ferreira	2284547156
	ROMÁN CEISTARI	32602289
	Nahuel Roldón	42135277
	MARIA T BOYZALEZ	93675317
	Noelia Coiro.	27.803.094.
	Di Lorente Goliel	77.139.025
	Juan Carrador	28970912
	Edgardo Di GIAMBATTISTA	35 331 376.
	SOSA SOFIA	45.905.058
	AMBROSINA LUCIANO	23182637
	SUELAO CECILIA	245.95439
	BIOTTA CECILIA	78085422
	DAENTE GUDICE	13896654
	Saavedra Lorenz	27.139.168
	Rodolinda Utrera	31.094.364
	Busas Carlos	29343431
	GROGABA NICOLAS	22867351.
	MARINA DI GIAMBATTISTA	29.343.337

Los firmantes solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de Av Pellegrini y calle las Heras.

Firma	Nombre	D.N.I
	Enrique Wagner	13026894
	Leon M. Imas	5896511
	MARCOS PINOS	27798511
	Patricia Gaccio	27783885
	PATRICIA RODRIGUEZ	20322673
	Esteban Sotomayor	28241562
	DANIEL ELUCERO	14790100
	AGUSTINA MARTINEZ	42544283.
	CESAR LICEAGA	30827236
	YESICA MARTIN	33510730
	Daniel Gutierrez	27139.122.
	CRISTINA PORTALUPA	1784660
	ERNESTO DOMBAU	14501230
	ALEJANDRO DOMBAU	34291427
	Gladys Gonzalez	38932282
	GLADYS GONZALEZ	11823692.
	Shaydi H. Fiallo.	22867475
	Maribel Danofrio	43511741
	Martin Buccarini	26262429
	LUCIA di CUIANO	33219931
	MARTA SUSANA CAIRO	5110480
	JULIO CESAR CABALLERO	25397417
	Emilio Ruben Vogel	38825348
	Isat. Pina	36215217

**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXpte. 468/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CONSTRUCCIÓN DE
DÁRSENA PARA GIRAR A LA IZQUIERDA EN AVENIDA
DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI Y AV. DE LOS
FUNDADORES EN LA LOCALIDAD DE
SIERRA CHICA.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

En este caso, este proyecto de Resolución ya fue aprobado dos veces anteriores, que era el pedido de la construcción de una dársena.

Para comentar un poco, esto surge porque en Avda. Dante y Torcuato Emiliozzi, para ir a Sierra Chica o a Hinojo y Colonia Hinojo hay un alto tránsito y circulan por diferentes motivos muchas personas, por razones laborales; hay varias escuelas de Sierra Chica, Colonia Hinojo, Hinojo, están las unidades penitenciarias y, entonces, es una avenida de alta transitabilidad y también ocurren muchísimos accidentes de tránsito, en específico, justamente, en la intersección de Avda. De Los Fundadores, que es la avenida que deriva inmediatamente a la Escuela Secundaria N° 17 de Sierra Chica y también a la Escuela Primaria N° 13. Ahí -lo digo, además, como persona que va, que la transita, porque doy clases en la Escuela Secundaria N° 17- es una necesidad muy pedida por los docentes de las escuelas y del CEC, también, que está cercano. La mayoría ingresamos por esa avenida y nos encontramos con mucha dificultad debido al gran tránsito que hay; entonces, a veces, para bajar a la banquina para poder luego doblar a la izquierda, encontramos por ahí que la banquina no está bien, encontramos dificultades.

En general, si uno va a ver, puede ver que esta dársena que se está solicitando ya está de manera natural formada; de tanta gente que dobla hacia la izquierda para entrar por Avda. De los Fundadores, la dársena está un poco ya naturalmente realizada. El tema es que, supongo que es una cuestión del terreno, no estoy capacitada para decir por qué, pero en otra ocasión ya pedí otra Resolución porque se da la situación que las bajadas de esa avenida siempre, no sé si porque el terreno es muy bajo o por una cuestión de drenaje -no sé por qué-, pero siempre hay un descalce en muchas partes de la avenida con la bajada de la avenida; entonces, no está bueno, muchas veces está bien y a veces no, es un peligro.

Entonces, ante el pedido de prevención de accidentes en esa zona, que hemos visto este año que, inclusive, han ocurrido varios, solicitamos la construcción de una dársena. Pero, no obstante, debido a que ya esta es la tercera vez y que por ahí existen otras opciones que se podrían realizar que no fuera una dársena, voy a pedir un cambio en el artículo 1°. Voy a solicitar una moción para hacer un cambio y pedir (leyendo): “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ... la construcción de una dársena o que evalúe otras alternativas para facilitar el giro a la izquierda en la intersección de Avda. Dante y Torcuato Emiliozzi y Avda. de los Fundadores en la localidad de Sierra Chica”, dado que el objetivo es este, la prevención de accidentes, la facilitación para todas las personas que circulamos por la Avda. Dante y Torcuato Emiliozzi y queremos entrar a Avda. De Los Fundadores.

Creemos, además, que lógicamente es la política pública la que tiene que llevar adelante la prevención de accidentes y la corrección necesaria o la facilitación para que las personas podamos acceder con seguridad a la Avda. De Los Fundadores, en este caso, de la localidad de Sierra Chica.

Esperamos el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Solicito por favor que por Secretaría se entregue la modificación.

Habiendo una moción planteada, la sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejala Cazot, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 468/22 H.C.D., con las modificaciones planteadas en el artículo 1°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 162/22.

Corresponde al Expte. 468/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 162/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, la construcción de una dársena, o evalúe otras alternativas para facilitar el giro a la izquierda en la Av. Dante y Torcuato Emiliozzi y Av. De los Fundadores de la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 32.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 59, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 469/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARA-
CIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LA IN-
TERSECCIÓN DE CALLE ESPAÑA
Y BALCARCE.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Resolución muy sencillo, es el reductor que se encuentra en España y Balcarce que está destruido, pasan los vehículos a la velocidad que vienen.

Es un reductor importante, que ha evitado muchísimos accidentes en ese lugar -hasta vuelcos ha habido antes de la existencia del reductor-, inclusive, tenía luces también. Por supuesto, las luces no funcionan y está totalmente destruido, por lo que exigimos inmediatamente la reparación dada la peligrosidad que tiene esa esquina de Balcarce y España.

Paso a leer el articulado que contiene el proyecto de Resolución: “Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reparación del reductor de velocidad ubicado en la intersección de calle España y calle Balcarce”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 469/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 163/22.

Corresponde al Expte. 469/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 163 / 22

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la reparación del reductor de velocidad ubicado en la intersección de calle España y calle Balcarce.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 470/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO
BENEPLÁCITO AL REGLAMENTO DE RESIDEN-
CIAS MÉDICAS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES.-**

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Este beneplácito lo que busca es poner en valor una decisión del Gobierno Bonaerense, de nuestro Gobernador Axel Kicillof. La verdad que si tuviéramos que manifestar beneplácito por cada una de las políticas que el Gobernador genera, no nos alcanzarían las sesiones. La verdad que hay infinidad de planes y de obras; digo, las 112 escuelas abiertas, las nuevas escuelas abiertas, los más de 3.200 kilómetros de caminos rurales, el programa CREA, las 9.000 viviendas, la generación de suelo urbano. Hay tantas políticas de este Gobierno tan positivas, de este Gobierno Bonaerense, pensadas para los 135 municipios y que nos mejoran tanto la vida, que no nos alcanzarían las sesiones. Pero, de todas maneras, en este caso y tratándose de salud, me parecía importante no dejarlo pasar.

Me parece que ha sido tanto el esfuerzo del Gobierno Provincial, del Gobernador Axel Kicillof por fortalecer el sistema de salud. Se ha demostrado en la pandemia, ha quedado clarísima la necesidad que tenemos de un mejor sistema de salud y el Gobernador se ha puesto al servicio de esto.

Tenemos como testimonio las camas en el Hospital, los respiradores, todas las vacunas que se aplicaron, lo que fue el plan de vacunación en lo local. Me parece que hay una vocación de fortalecer la salud pública y que no podemos menos que manifestar nuestro beneplácito.

En esto, particularmente, las residencias, en la última sesión hablábamos un poco del servicio de Pediatría municipal y quedó claro –creo- a lo largo del año, el déficit de personal médico que hay en Olavarría, que no llegamos a cubrir la demanda; se movilizaron las localidades, se desbordó la guardia de pediatría, y esto viene a poner una solución en eso. Una solución que tal vez no esté llegando desde el Gobierno Municipal pero, por suerte, Axel toma una medida, genera una política que viene a resolver esto. Una política que va a estimular que todos los profesionales de la salud se vuelquen a las residencias.

Esta medida, este nuevo reglamento surge de mesas técnicas. También algo que me parece que no está de más resaltar, que es una medida que se toma de modo participativo. Participan de estas mesas técnicas las regiones sanitarias, los hospitales, participan los gremios de médicos, y a partir de todo lo que se solicita ahí se toma esta medida que es el nuevo Reglamento de Residentes que prevé algunas modificaciones a un reglamento que era un poco viejo, que era del 2001 y que necesitaba urgentemente que se lo modifique.

Algunas de las modificaciones que surgen de estas mesas técnicas y que Axel termina convirtiendo en esta política... Mesas técnicas que, por otro lado, ya se habían reunido en 2017, 2018, y nunca habían llegado a resultar en una política ni en una modificación de las residencias. Las modificaciones que se hacen en el nuevo reglamento prevén que el Gobierno va a pagar los aportes al IPS, que esto representaba para los residentes una disminución de su salario de bolsillo; prevé, además, un plus por guardia que representa un 13 % de lo que es el pago de un jefe de residentes –o sea, un residente que haga una guardia se le va a pagar un 13 % más-. También, se evaluó un plus para todos los profesionales que se vuelquen a los lugares de baja cobertura, lo que va a incentivar que en aquellos lugares donde faltan profesionales se vuelquen los residentes; hay un adicional por hijo, que se duplica si el hijo tiene discapacidad. Reduce, por otro lado, la jornada de lunes a viernes, cuando antes era hasta el sábado; limita las horas de guardia –pasamos de 24 horas a 12-; habilita la docencia y la investigación desde el primer año, cosa que antes no se podía –los R1 no podían ser docentes ni hacer investigación-, y establece un día laboral para quienes están en el último año de la residencia para que puedan hacer alguna tarea rentada. Todo esto por supuesto que redundará en una mejora salarial pero, aparte, de condiciones de trabajo, lo que siempre ha estado –como me gusta decir a mí- en el ADN de las políticas nacionales y populares: mejorar las condiciones laborales y que los trabajadores estén siempre mejor, ampliar sus derechos.

Pero como con este reglamento, aunque es un montón, parece que al Gobernador le parecía poco, en los últimos días toma dos nuevas medidas y, a través de un arreglo, de un pacto con el Círculo Médico, los residentes van a dejar de aportar a la caja de médicos, que cualquier profesional de salud sabe que siempre representa un gasto oneroso del sueldo el aporte a la caja de médicos y los residentes ya no lo van a hacer. Y, aparte, para solucionar y fortalecer nuestro sistema de salud, nuestro sistema de salud público, cosa que es la vocación real de este Gobierno, la medida que toma es volver a abrir las vacantes que quedaron para las residencias. Se vuelve a hacer un examen nuevo –ayer, hoy y mañana- para cubrir todos los puestos vacantes, lo que va a hacer que muchos más profesionales de la salud se vuelquen a especialidades -que es lo que realmente nuestro sistema de salud necesita-.

Entonces, me parece que es muy necesario este beneplácito porque es una cuestión de justicia histórica, un pedido histórico de los médicos, es una cuestión de justicia laboral porque los trabajadores en formación lo merecen y es, por supuesto, una medida que aporta justicia social. Por todo eso, espero que todo el Cuerpo acompañe este beneplácito.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 470/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 057/22.

Corresponde al Expte. 470/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 0 5 7 / 2 2

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo al nuevo reglamento de Residencias Médicas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a Región Sanitaria IX y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 472/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
COMUNICACIÓN. BENEPLÁCITO A LA REAPERTURA DE LA
ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 43, UBICADA
EN EL CUARTEL XIX DEL PARAJE
SAN QUILCO.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este también, en la misma sintonía que la concejal preopinante, es un proyecto de Comunicación porque creo que merece la declaración nuestra de beneplácito la reapertura de una escuela, con todo lo que ello significa.

En este caso, es la reapertura de la Escuela Primaria N° 43, que pertenece al Cuartel XIX en el Paraje de San Quilco -es un ámbito rural- y que es una escuela que fue cerrada en el año 2018. Ayer, tuvimos la visita de nuestro Gobernador, y entre la cantidad de cosas que habló quiero rescatar algo que dijo y que estoy sumamente de acuerdo: cuando hay una necesidad, hay un derecho. Eso creo que es una frase que no debemos olvidar nunca.

En este caso, a instancias de una supervisión territorial que se hizo se advierte en el lugar que hay una matrícula existente para la escuela, una matrícula importante, porque más o menos se habla de unos 40 alumnos que estaban yendo en ese momento al Paraje La Moderna porque la escuela N° 43 estaba cerrada. Viendo esta necesidad, se hicieron todas las adecuaciones necesarias en la escuela -lo que llevó una inversión de más de 2 millones de pesos- para que se pudiera reabrir y, ya estando en condiciones, se dictó la resolución pertinente para la reapertura. Así que esos niños, que estaban viajando a más de 20 kilómetros para asistir a la escuela, van a poder tener la cercanía de su escuela en su entorno y poder seguir su educación en esta escuela.

Todos sabemos que es obligación del Estado garantizar el derecho a la educación, y también sabemos que es la voluntad política la que decide la reapertura y el cierre de las escuelas.

Me parece que no debe haber peor acto de gobierno que cerrar una escuela. Eso ocurrió, lo vimos en la Gobernación anterior; la Gobernadora Vidal cerró muchas escuelas, sobre todo en el ámbito rural. En el caso de Olavarría, que yo recuerde cerró la escuela N° 43 que estamos haciendo referencia, la N° 64, la Escuela N° 3 de Colonia Hinojo y, también, la Escuela que existe en la bajada de Crotto, que no me acuerdo en este momento el número de escuela; también, en Bolívar, 3 escuelas. El argumento existente en ese momento del Director General de Escuelas, Sánchez Zinny, decía que no había matrícula y, entonces, por eso se cerraron las escuelas.

Vuelvo a decir, eso tiene que ver con una decisión política, con la voluntad y la forma de pensar sobre educación. Nosotros creemos que la educación es una inversión, no es un gasto. Entonces, creemos que a las escuelas hay que sostenerlas y no cerrarlas, sobre todo en el ámbito rural, que sabemos lo que significa para el ámbito rural una escuela abierta. Eso da la posibilidad de poder contratar personal que tiene familia, para generar estabilidad y para que esa familia quiera quedarse en ese establecimiento porque sabe que tiene una escuela cercana. La escuela cumple otras funciones, además de impartir conocimientos y educación, en el caso de los ámbitos rurales.

Por eso digo, como creo que el peor acto de gobierno puede ser cerrar una escuela, en este caso, al revés, el mejor acto de gobierno es abrir una escuela. En este caso, el 20 de octubre se dictó la resolución para la reapertura de esta escuela, así que creemos que es necesario comunicar nuestro beneplácito por este hecho. Como decía la Concejal preopinante, hay muchos en referencia a educación. Podemos nombrar numerosas gestiones que está haciendo nuestro Gobernador por su interés en la educación; por decir uno solo, la semana pasada se

inauguró la Escuela N° 112, en tres años de gobierno. Así que esperamos poder seguir contando con otros actos de beneplácito de este Gobierno.

El proyecto de Comunicación trata, en su artículo 1°, sobre manifestar el beneplácito por la reapertura de la Escuela de Educación Primaria N° 43. En el artículo 2°, se pide que se envíe copia de la Comunicación a la Dirección General de Cultura y Educación.

Ayer en Labor Parlamentaria pedí el agregado de la Provincia de Buenos Aires, pero veo que no está; entonces, ahora pido una moción para agregar al artículo 2° “de la Provincia de Buenos Aires”.

Esperando el acompañamiento de todos los Bloques políticos, agradezco la escucha. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si el Cuerpo lo autoriza, al ser simplemente un agregado, que no cambia el contenido, lo hacemos por Secretaría.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

De más está decir que acompañamos los dichos de la Concejal preopinante, que invertir en educación es invertir en el presente y en el futuro de nuestros niños, y en el futuro de un país. Entonces, por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto.

Pero lo que sí vale la pena, también, es aclarar la forma en la que fue. Acá no es que viene un Gobernador y dice “cierro una escuela”. Cuando uno dice eso, cuando uno manifiesta eso es dejar atrás el valor de todo un equipo de trabajo de educación, del sistema de educación, que vino trabajando no solamente en el año 2018, sino que vino trabajando desde años anteriores para ver por qué esa escuela funcionaba como funcionaba o no funcionaba.

Un poco para comentarles, desde el año 2016 esa escuela, la Escuela N° 43, tenía una matrícula de un solo alumno. También hay que pensar en ese niño que concurre solo a una escuela y cómo es la inclusión de ese niño en esa escuela. Cuando los padres averiguan, esa escuela les quedaba fuera de su radio y decidieron trasladarlo a la escuela de La Madrid, que era la que quedaba dentro del radio donde él vivía, ¿no? Entonces, desde Jefatura se empezó a trabajar tanto con el equipo directivo como con el equipo de inspección para ver por qué no tenía matrícula esa escuela, o sea, cero niños y cero matrícula proyectiva. Fueron dos años donde la escuela estuvo sin matrícula y sin matrícula proyectiva.

Dicho esto, en el 2017, después de dos años de trabajo, se convoca a una UEGD donde la Jefatura Distrital solicita un informe pormenorizado de los tres establecimientos rurales sin matrícula con proyección para el año 2018, que debía estar pactado para el lunes a tal hora para ser elevado y, aparte, para agregar las copias y las actas de la UEGD, declaraciones juradas de los docentes mencionados antes. O sea, hubo todo un trabajo de campo, no en lo político, sino con docentes que no forman parte de un plantel político, docentes que trabajan dentro de la educación –inspectores, equipos directivos, etc.- que se encargaban de ver por qué no había matrícula proyectiva, por qué dentro de esa zona rural no existían chicos que podían acercarse a esa escuela.

También, vale aclarar que muchas veces se ha escuchado en sesión lo que era la UEGD. Previo al 2018, a junio del 2018, la UEGD estaba conformada y lo que se decidía ahí era de forma resolutoria. Por ende, si se trataba el tema del cierre de una escuela, con la mayoría de los votos... Que los integrantes de la UEGD son los mismos que son hoy, los que participan de esa UEGD. Si bien la encabeza el Jefe Distrital; un (1) representante Distrital dependiente

de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, el/la Secretario/a de Asuntos Docentes; el/la Presidente del Tribunal de Clasificación Descentralizado correspondiente o a quien designe en su representación; dos (2) Consejeros Escolares, uno (1) por la Mayoría y uno (1) por la primera minoría con representación política en el cuerpo de Consejeros; un (1) representante del Municipio; un (1) representante de la Secretaría de empleo o equivalente del Municipio; un (1) Representante de la Cámara de Comercio; un (1) Representante de la Asociación Agraria, si correspondiese; un (1) representante de la Federación de Cooperadoras local, en caso de existir; un (1) representante de las Asociaciones Civiles vinculadas a temas educativos; un (1) representante de las Asociaciones Civiles vinculadas a temas de discapacidad; un (1) representante del COPRET; un (1) representante de las escuelas privadas del distrito; un (1) representante del Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño; un (1) representante de cada gremio docente y/o un (1) representante por cada gremio del personal auxiliar o administrativo, con personería gremial, según la legislación vigente. La Jefatura Distrital, responsable de las convocatorias y de la coordinación de las reuniones de la U.E.G.D, deberá incluir, además entre los miembros que concurran por la Dirección General de Cultura y Educación, a Inspectores de Enseñanza y/o especialistas en el marco de los temas específicos a tratar.

Esto fue hasta antes de junio de 2018, la UEGD era resolutive. A partir del 2018, pasó a ser consultiva. ¿Por qué cito esto? Porque el trabajo desde Inspección existía desde el 2017, se sostuvo y se solicitaron los relevamientos donde decía que no había alumnos, que no tenía una matrícula proyectiva.

La realidad rural -que la pueden averiguar-, años anteriores, las familias se iban a vivir al campo completamente. Hoy en día, muchas de las familias se quedan en la ciudad y es el padre o el jefe de familia el que va a trabajar al campo, por eso en muchas ocasiones pasa que las escuelas rurales quedan con poca matrícula -hoy, lo que no era así en tiempos anteriores-.

La directora vivía en esa escuela, se le solicitó el trabajo de campo y no pudo conseguirlo en los dos años que se le solicitaba una matrícula. Se realizaron trabajos y se celebraron durante cinco... Vendría a ser, se cierra en el 2018, en el inicio, por esa UEGD resolutive y durante cinco años -y felicito el trabajo que se llevó a cabo en estos cinco años para poder buscar una matrícula - se citaron varias escuelas que se cerraron.

Y no es una decisión política, porque me tocó ser parte del Consejo Escolar y también fue el caso de la escuela de Durañona, que corría el riesgo de ser cerrada y fue el Consejero Escolar del Frente de Todos quien se acercó en su momento a mi oficina, me explicó, me mostró que existía una matrícula proyectiva para ese establecimiento y fui yo en persona, en conjunto con un gremio docente acompañamos a Jefatura Distrital y dijimos que no íbamos a acompañar el cierre de esa escuela porque la escuela de Durañona tenía una matrícula proyectiva, y esa escuela no se cerró.

Entonces, por todo lo dicho, en el 2020 también se pone de vuelta de manifiesto el valor de la UEGD, que sigue siendo consultiva. Entonces, cuando hacen alarde de que se hace la UEGD, que volvió la UEGD, la UEGD siguió existiendo con dos criterios distintos: uno resolutive y otro consultivo. El resolutive fue el que determinó el cierre de la escuela en el inicio del 2018. Hoy en día, es consultivo. Por todo esto, también cabe aclarar que no es una decisión política, sino es un trabajo de un equipo de educación.

De más está decir que acompañe las palabras de que invertir en educación es invertir en futuro.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

No tenía pensado hablar hasta terminada la sesión, pero hay cosas que uno no puede dejar pasar. Como todos los que hacemos política, a veces –a veces no, siempre- formamos parte de distintos partidos, de distintas idiosincrasias e ideologías que se transmiten y se trasuntan en los distintos gobiernos que la gente elige. Eso hace que los gobiernos tomen distintas decisiones y, a veces uno, aun perteneciendo, tiene que aceptar que hayan tomado alguna política que por ahí a uno no le gusta. Generalmente, cuando esas cosas pasan a nivel nacional, provincial, y estamos acá, a veces dejamos pasar esas cosas porque son parte de decisiones políticas que se toman más arriba y que desde el plano local no se pueden compartir.

Me llama poderosamente la atención que los justificativos de hoy sean en esa línea de cerrar escuelas. Que lo que hoy estamos haciendo beneplácito, que son las aperturas, el que puso fin –fin- a unas decisiones absolutamente políticas y únicamente políticas... me extraña muchísimo que alguien que se autodenominó, se autopercebíó como parte del Consejo Escolar, una presidente del Consejo Escolar, no sepa que el Consejo Escolar, los consejeros escolares son parte de una agrupación política; se postulan los candidatos, los postulantes, dentro de un partido político y se los elige democráticamente, son parte de un partido político y las decisiones que toman son políticas. Todo Departamento Ejecutivo que tome decisiones de cualquier índole, sea el Intendente Galli, sea el Gobernador Kicillof, sea el Presidente Alberto Fernández, cualquier decisión administrativa que tome es una decisión política. No nos mintamos entre nosotros: todas las decisiones son políticas, estemos de acuerdo o en desacuerdo. No podemos decir que son hechos aislados en base a técnicas demográficas, son decisiones políticas y hay que hacerse cargo: hacemos política, tomamos decisiones políticas. Por último, por ahí, a veces -a través de la Ley Micaela, a través de los avances que hemos tenido, principalmente, los demás años- cometemos errores en la formación de frases. Hace una sesión, dijimos que había un proyecto que limitaba la capacidad de raciocinio de los chicos y de los maestros y que ese tipo de proyectos atrasaban muchos años. Hoy, decir que el padre de una familia es el jefe de familia también atrasa. Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Me parece que escucharon una parte, o no lo interpretaron. Cabe aclarar que cuando leí los miembros de la UEGD nombré los miembros del Consejo Escolar, que obviamente que son cargos políticos y obviamente que la decisión podría haber sido no acompañar o acompañar el cierre de una escuela, y fue la postura de la presidente del Consejo Escolar de decir “esa escuela no se cierra”.

Sí me retracto en lo de jefe o jefa de familia; tiene razón el Concejal Sánchez, puede ser que ahí sí. Pero, en lo demás, es un trabajo de campo de Educación donde Educación relevó si estaban o no estaban las condiciones para que una escuela se cierre o no se cierre. Entonces, venir a plantear si son decisiones políticas, no... Para que se cierre una escuela, fue un trabajo donde trabajó toda una mesa, donde se hicieron varias UEGD, en ese momento resolutivas, que restablecían que esa escuela no tenía matrícula. Y la Escuela N° 39 -como sí cité- fue una pelea de decir “tiene una matrícula proyectiva, no se cierra”, siendo diferentes actores políticos de distintos espacios los que lo planteamos.

Entonces, me parece que cuando leí toda la resolución hay que escucharla, también, para poder contestar. Y no es contestar porque hoy no tenía ganas de hablar, entonces ahora contesto. Sí pido disculpas a lo que es jefe o jefa de familia, que hoy tanto la mujer como el hombre salen a trabajar; en eso sí. Pero, en lo demás, me parece que hay que prestar un poco de atención cuando uno hace una exposición.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy breve. Simplemente, decir que una escuela se cierra por una disposición de un Gobernador; sea cual sea el motivo, el que toma la decisión es un Gobernador. En ese caso que estamos hablando fue la Gobernadora Vidal, y todas las decisiones que tomó la Gobernadora Vidal fueron decisiones políticas.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Vuelvo a decir, a repetir algo que dije, porque parece que no se escuchó: es una voluntad política. Y dije que el peor acto de gobierno que puede hacer un Gobierno es cerrar una escuela –para mí, para nuestro Bloque- y el mejor acto de gobierno es abrir o reabrir una escuela, porque esa es la importancia que nosotros le damos a la educación.

En este caso puntual, yo no quiero responder al caso puntual de la Escuela N° 43, como está respondiendo la concejal de la oposición, porque no quiero entrar en ese debate. Sí decir lo de la voluntad política, porque en la Provincia de Buenos Aires, en el Gobierno de Vidal no se cerró solo la Escuela N° 43, se cerraron un montón de escuelas, y el aumento que se utilizó fue el mismo, el que no había matrícula.

Para nosotros, y en especial en el ámbito rural, que es un ámbito especial, distinto al urbano, no se pueden cerrar escuelas. Es lo que nosotros pensamos, no se pueden cerrar escuelas; entonces, es para nosotros una decisión política: la escuela no se cierra.

En cambio, para otro tipo de Gobierno las escuelas, si no hay matrícula, se cierran. En eso tenemos una diferencia totalmente distinta. Por eso es una decisión política: para una ideología política, no hay matrícula, la escuela se cierra; para otra ideología política, la escuela, para poder cerrarse, no es solamente que no haya matrícula, tienen que darse otras condiciones. Está en un ámbito rural, un ámbito rural donde hay gente, donde hay establecimientos, donde hay trabajo, hoy, mañana y pasado; entonces, la escuela tiene que estar abierta. Pero, bueno, son concepciones distintas, por eso nosotros pensamos otra cosa y decidimos otras cosas.

Esta es la primera escuela que se reabre. Ojalá que sigamos reabriendo escuelas.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

La verdad, voy a acompañar el proyecto.

No iba a hablar, pero a veces se dicen cosas... Nadie quiere que se cierren las escuelas, pero para qué querés una escuela que... Lo explicamos en el 2018 también, no había matrícula y, entonces, una escuela cerrada son recursos que tienen que pagar también los papás de esos nenes de las escuelas rurales, o sea, no es por una ideología política u otra. Acá, si tenés una escuela que no hay chicos, tenés una escuela abierta, ¿para qué? ¿Para generar gastos de recursos?

Entonces, nadie está en contra de la educación, todo lo contrario. En su momento se analizaron -lo habíamos mencionado-, en el 2018, las escuelas -por lo menos en Olavarría- que se habían cerrado; se mencionó la Escuela N° 3 y también se mencionó esta escuela, que esos chicos no se quedaban sin cobertura educativa. Entonces, a veces no hay que decir “o de un lado o del otro”. Tranquilamente, una escuela sin matrícula, con un solo chico que estaba asignado, en su momento argumentamos eso.

Lo que más llama la atención es que hagamos beneplácitos como que es una utopía. ¡¿Qué, acá es “San Kicillof”?! En dos expedientes casi tenemos que hacer una sesión porque eso es lo que tienen que hacer, o sea, para eso se le paga y para eso cumple la función de gobernador. Si empezamos a decir todo lo que hace bien... que es lo que tiene que hacer. Por eso ahí nos damos cuenta, quizás, que la política está tan desvalorizada que cuando las cosas se hacen bien se hacen beneplácitos; entonces, creo que ahí tenemos que cambiar un poquito el juego de los Concejos Deliberantes. Está haciendo lo que tiene que hacer.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Voy a ser breve, porque me parece que ya el tema no da para más. Pero sí me interesa y me parece que es una deuda que tenemos, la de la honestidad intelectual, la de no encubrir nuestras verdaderas intenciones y querer defender cuestiones que son indefendibles, ¿no?

Me parece que el Concejal Sánchez igual lo dijo, y lo dijo muy claro. Para nosotros nunca, jamás la educación va a ser un gasto. Y en esto me voy a diferenciar de la Concejal preopinante: para nosotros la educación siempre es una inversión. Sea para una, para diez o para 1000 personas, siempre es una inversión. Y en eso, claramente, hay una diferencia ideológica, y me parece que tenemos que ser respetuosos de eso.

Respecto a lo de los beneplácitos, me parece que venimos tan acostumbrados a que se tomen medidas en contra de los trabajadores, de la gente, digo, venimos tan castigados del Gobierno anterior que, claro, espontáneamente nos sorprendemos y nos enamoramos de estas políticas del Gobernador porque nos parecen disonantes respecto a lo que veníamos viviendo.

Por otro lado, sí quiero decir que no siempre se piensan bien las inversiones: a veces, se cierran escuelas y se mantienen departamentos en Puerto Madero y, bueno, esas son diferencias ideológicas también, ¿no?

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Estuvieron dos años cerradas las escuelas en la Provincia de Buenos Aires. Claramente, vamos a festejar siempre que se abran y se reabran.

Lo que ya se tiene que escuchar es demasiado, así que me aparece que debería procederse a cerrar el debate, porque no tiene sentido.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Sí, si quieren cerrar el debate, ciérrenlo. Lo que no queremos es que quede como que nosotros acompañamos la -a nuestro entender- aberración que acaban de decir y la falta de respeto a todos los docentes de la Provincia de Buenos Aires, que dieron clases en pandemia. Las escuelas no estuvieron cerradas, la educación no se terminó por la pandemia. Un gran esfuerzo por parte de la Provincia de Buenos Aires y del país hizo que la educación esté presente.

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Para reforzar lo que dice el Concejal Sánchez, porque yo soy docente de la escuela, como ya lo he dicho, y los dos años las escuelas estuvieron abiertas, íbamos a la escuela porque repartíamos las bolsas, fuimos a los barrios a llevar bolsas para las familias, estuvimos entregando libros que desde la Gobernación mandaban para que los chicos pudieran estudiar.

Decir que estuvieron cerradas las escuelas es mentir, porque las escuelas no estuvieron cerradas. Los directivos estaban en las escuelas a disposición de las familias. Yo misma iba a la escuela... **(Varios concejales hablan a la vez).**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Silencio, por favor. Concejales Sánchez, soy yo la que debe pedir el silencio, por favor.
Continúe, Concejala Cazot.

Sra. CAZOT.-... Tenía un permiso para poder ir a la escuela, porque en distintos momentos de la pandemia no se podía salir, se podía salir tantas horas y demás. Tenía permiso para salir, y como yo otras docentes. No digan que las escuelas estuvieron cerradas, las escuelas estaban abiertas. Es una falta de respeto, como dijo el Concejales Sánchez, hacia los docentes, hacia los directivos de las escuelas, que dieron todo en la pandemia, que tuvimos que adaptarnos a nuevas formas de trabajo y que estuvimos asistiendo, no solo en lo educativo sino en lo social también, a todas las familias que necesitaban.
Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

No, no vamos a mezclar los temas. Me parece que ya están mezclando todo... Me parece que es todo distinto.

Nadie habló del trabajo de los docentes en pandemia. Más de una vez en este Recinto se recalcó y desde este Bloque se revalorizó el trabajo que hicieron los docentes en la pandemia. Que las escuelas fueron cerradas es una realidad. Me tocó como mamá vivirlo, me tocó como mamá denunciarlo, ¿entienden?, que ni siquiera hicieron inclusión a los pibes que necesitaban tener inclusión, que se olvidaron de los pibes. Y todavía estoy esperando una respuesta del Jefe Distrital para ver por qué los pibes que necesitaban una inclusión educativa no la tenían. Entonces, no vengamos con el verso de que las escuelas estaban abiertas. Las escuelas no estaban abiertas. Los docentes trabajaron con los dispositivos que tenían, con su sueldo, de su bolsillo pagando su internet, su conexión, tratando de conectarse con los pibes. Entonces, no cambien el discurso: las escuelas durante dos años estuvieron cerradas. Y esta escuela en particular, que es el proyecto en el que hoy se está trabajando, esta escuela en particular estuvo cinco años cerrada hasta que hoy consiguieron una matrícula, por lo que felicito al equipo que trabajó porque invertir en educación sí es invertir en futuro, como lo dije en la primera exposición que hice.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Damos por agotado el debate. Ya han tenido la palabra desde todos los sectores, así que pasamos a la votación de este proyecto de Comunicación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 472/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 058/22.

Corresponde al Expte. 472/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 0 5 8 / 2 2

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo a la reapertura de la Escuela de Educación Primaria N° 43, ubicada en el Cuartel XIX, Paraje San Quilco.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Comunicación a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 475/22 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA. PEDIDO
DE INFORMES AL D.E.M. REF. A EXPTE. 187/22 H.C.D.
CONSTITUIDO SEGÚN ORDENANZA 4806/21
(VENTA DE CALLE A CEMENTOS
AVELLANEDA).**-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes viene como resultado a que desde el mes de junio estamos trabajando y pidiendo información desde el Concejo Deliberante, y la falta de respuestas, la verdad, ya es preocupante.

Cuando se vende la calle a Cementos Avellaneda, recordemos que se decide crear dos comisiones, una para el seguimiento de la obra en sí que hace la empresa y la otra para el seguimiento de los recursos que utilizaría el Departamento Ejecutivo, de los fondos de la venta de esa calle, recordemos, algo de 160 millones -cuando era un tercio del valor real, pero, bueno, ese es otro trema-. En ese momento, se nos dio una participación a los concejales para por lo menos, si bien no pudimos ser escuchados cuando dijimos que estábamos perdiendo más de 300 millones los olavarrrienses, al menos una comisión para poder ir siguiendo cómo iban a ser afectados esos recursos y el plan de obra que se hacía según las promesas que había hecho el Departamento Ejecutivo, en el mes de junio, una Comisión de Seguimiento de Recursos. Y acá no tenés que ser contador para hacer un seguimiento de los recursos, tenés que tener una apertura de costos de cada una de las obras. La venimos pidiendo, en el trabajo de esa comisión, desde junio. Desde junio que no podemos trabajar porque no tenemos datos.

Cuando se mandó la nota, se nos mandó a decir “se va a gastar 17 millones y pico en esto, 5 millones y pico en esto, 38...”. Les volvimos a repetir, “queremos saber la apertura de costos de esos 17 millones, de esos 38 millones, de esos 40 y pico millones”, en cada una de las obras que se habían determinado para saber cómo estaban analizados porque, si no, es la Comisión de Seguimiento de Recursos sin sentido. Algunos concejales que formamos parte de la comisión en algún momento dijimos “y, cerremos la comisión, si no podemos trabajar...”.

Se vuelven a reiterar las notas. A la comisión asiste el Subsecretario Emilio Vitale, que, la verdad, deja mucho que desear la participación de Emilio Vitale en la Comisión de Seguimiento de los Recursos, porque fue a una sola reunión hace pocos días y lo único que hacía era ningunear el trabajo de los concejales, diciéndonos “¿para qué quieren en qué se gastó si quedó bien iluminada?, ¿no fueron a la inauguración?”, porque hablábamos específicamente de una obra-.

Por eso decidí hacer este Pedido de Informes en base a una de las obras de los 160 y pico millones, que es la obra de la iluminación de Sierras Bayas. Esa obra tenía un comprometido de 17.581.897,21 pesos. Cuando nos muestran las obras que iban a realizar, era la que había empezado ya a tener funcionamiento, entonces, quisimos empezar a ver cómo estaba esa estructura de costos, para ir viendo –vuelvo a decir, somos Comisión de Seguimiento de los Recursos-. Bueno, nunca nos informaron eso.

En un momento la inauguran a la obra; o sea, obra inaugurada, obra finalizada. Volvimos a pedir la estructura de costos, la apertura de costos, a ver si nos podían explicar esto porque veíamos que había datos que no los podíamos bajar de ningún lado. Vuelve a decir Emilio Vitale “¿para qué la quieren, si ya está lista?”. Y la respuesta fue siempre la misma, siempre tomándonos el pelo como concejales, porque te reunís para nada. Se comprometió en ese momento a darnos la estructura de costos, porque ya “si eso es lo que querían, lo traigo para la semana que viene”. Nunca había leído el expediente. Él es integrante de la comisión, pero nunca había leído que desde junio estábamos pidiendo eso. Teníamos una reunión el 19 de octubre.

¿Cuál era la diferencia que teníamos con esa obra? Lo único que pudimos averiguar -que siempre tenemos que hacer esas tareas investigativas por fuera-, a través del Rafam, encontramos que estaban comprometidos los 17 millones y pico de pesos desde el mes de mayo. En el mes de julio se habían devengado más de 5 millones y pico de pesos, que era el 30 % de la obra, por un acuerdo con Coopelectric en la modalidad de pago, y faltaban devengar 12 millones de pesos. Entonces, la obra ya estaba inaugurada, ya –como dijo Vitale- los foquitos estaban todos prendidos, la plata ya estaba gastada y nos estaban faltando 12 millones devengados. El 19 de octubre de 2022 faltaba ese devengado, la documentación no llegó y la comisión no pudo hacer nada, nuevamente.

Nos comunicamos con el exconcejal Ferreira, que es el intermediario, pidiéndole que por favor se dignen a respondernos lo que según Vitale estaba ya listo para salir, hace un mes. El 20 de octubre llega la documentación, llega parte de la respuesta y, por arte de magia, el devengado de 12 millones y pico de pesos. Del 19 de octubre al 20 de octubre, Coopelectric devengó 12 millones y pico de pesos que no se encontraban en el Rafam.

Entonces, pasa que la comisión, en lugar de ser la Comisión de Seguimiento de Recursos, es la comisión de aviso del Ejecutivo, que se está olvidando de hacer algunos asientos contables. Porque no puede ser que, si nosotros no alertamos esto, ¿qué pasaba? Hoy teníamos una obra entregada, prendidos –como dijo Vitale- todos los foquitos, pagada en un 30 %, y faltaban contabilizar 12 millones devengados. ¿Cómo está manejando el sistema contable el Municipio? Como siempre. No se corrige más eso.

Entonces, después sí podés ver, nos dicen métanse al Rafam; sí, te metés al Rafam, pero el Rafam, claramente, no muestra la realidad. Como dije hace un rato, la situación económico financiera del Municipio que se ve en la página claramente no muestra la realidad, y esto es un claro ejemplo de eso. Pero acá lo preocupante es que tomamos de ejemplo esta obra, y así se manejan con todas las obras. Pasó con las TUVI, pasa con esto. Es como que a veces me los imagino en una mesa donde dicen “che, vamos a hacer la iluminación de Sierras Bayas; Ferraro, ¿podés avisarle a Coopelectric cuánto nos cobra para hacer la iluminación de Sierras

Bayas? Y, Coopelectric dice 17 millones... Bueno, dale, deciles que arrancamos la semana que viene”. No sabemos si son 17, si son 11, si son 12, si son 15, porque nunca se nos informa la estructura de costos, nunca se nos informan los análisis previos que se hacen.

Y así fue toda la obra de esta venta de calle específicamente, pero es lo que venimos denunciando en cada licitación, en cada obra, en cada pago. Tuvimos que salir a analizar desde nuestro Bloque... A ver, porque ya no les creés. Porque, ¿cómo, si el 19 faltaba un devengado de 12 millones, apareció el 20? ¿Qué hizo Coopelectric, les llevó todos devengados al otro día, o lo estaban preparando y no llegaron para presentarlo el 19? Entonces, te tenés que poner a hacer una función que no debería ser la nuestra; la nuestra era seguir los recursos por apertura de costos. Vuelvo a decir, apertura de costos que no tenemos.

Acá, Coopelectric lo que dijo fue “te voy a cobrar 11 millones en materiales, te voy a cobrar 4 millones y pico en mano de obra indirecta a través de convenios con la UOCRA, te voy a cobrar un millón y pico en mano de obra directa de Coopelectric...”. Y yo pienso, esta obra empezó en noviembre... La venta fue en noviembre, las primeras reuniones, que ya sabemos que venían desde principio de año las negociaciones. ¿No se puede prever todo esto?

A ver, hay empresas tercerizadas dentro de Coopelectric, que Coopelectric lo asume, porque hay cosas que Coopelectric no las hace. Distinto es si se te corta la luz y tenés que decir “Coopelectric, levántame la luz de tal barrio porque no tenemos tiempo”. Acá había tiempo. Un año tuvieron para prever apertura de licitaciones, distintas funciones. ¿Por qué Coopelectric tiene que tercerizar y no lo puede tercerizar el Municipio y, de esa manera, poder ahorrarnos algún costo? Porque sabemos qué pasa con los servicios tercerizados.

Vuelven a demostrar la sociedad política y comercial que tiene el Municipio con la Cooperativa. No podemos ver un análisis comparativo con otros costos. Algunos me dicen, hoy me decía un Concejal “por ahí los tienen”. ¿Si los tienen, por qué no los muestran? Es tan clara la transparencia, a veces, cuando no la aplican. Si vos comparás que una empresa te puede cobrar esto, le pedís un presupuesto a Coopelectric y, está bien, Coopelectric es más barato, mostrame qué empresa te publicó esto, porque Coopelectric no hace todo. En este caso, Coopelectric hace todo y lo que no hace lo terceriza, se lo cobra y lo pagamos los olavarrrienses, sin saber si es caro, sin saber si es barato.

En este Pedido de Informes, vimos que Coopelectric va cobrando 200 y pico millones en el año por este tipo de tareas, no solamente esta obra; por esta obra cobró 5 millones y pico, pero va 200 y pico millones de pesos en listado de órdenes de pago por Rafam. Invito a los concejales que quieran ver el Rafam, están todos los datos, está el devengado con fecha de 20 de octubre, también. Entonces, no es que inventamos nosotros que están haciendo mal las imputaciones contables: están haciendo las imputaciones contables cuando quieren, cuando les conviene o cuando les advertimos, porque si acá la comisión no decía nada, y, todavía estábamos esperando un devengado, que no es una pavada un devengado.

El sistema contable debe hacerse como corresponde, no cuando quieren y cuando los números les tienen que dar un superávit o un déficit. Esto tiene que estar bien organizado de una vez por todas. Una vez dijeron “no pueden llevar adelante un quisco y quieren llevar un Municipio”. Yo creo que los quiscos tienen mejor sistema contable hoy que el Departamento Ejecutivo. Entonces, tratemos con seriedad, de una vez por todas, el seguimiento de los recursos de los olavarrrienses.

Esta comisión, si sigue así, y, no va a tener sentido, porque no podemos hacer nada desde el mes de junio. Y mandamos mensajes, mandamos informes, mandamos solicitudes, y no nos responden nada. Ahora, en la última respuesta nos dijeron que una de las licitaciones quedó desierta y que no se sabe; que es justo la más barata, la que no llegaba ni a un millón de pesos. Las demás, la de 38 millones de pesos ya está asignada, están en proceso. Entonces, cuando la

comisión termine de analizar ya va a estar como la de Sierras Bayas, con los foquitos prendidos, con los gastos hechos, ¿y qué vamos a decir? Y, se podría haber ahorrado tantos millones.

Pareció raro cuando nos dejaron armar esta comisión, hoy entiendo por qué: era para ningunear el trabajo del concejal, como lo hacen siempre cuando queremos seguir el dato del recurso. No tenemos derecho a nada. La gente no tiene derecho a que les digamos “estás comprando barato, estás comprando caro”, porque no sabemos cómo están comprando y cómo están negociando.

Así que en este Pedido de Informes lo que pido es un detalle, específicamente, de la obra del alumbrado de Sierras Bayas, porque es la que ya está inaugurada. Pero pido que, en el expediente, para cada una de las obras sea brindada la información para los concejales con la apertura de costos -como tiene que ser-, los análisis previos que se hicieron en la asignación, ya sea de las licitaciones, de las contrataciones, de cómo se efectúa cada una de estas obras que están anunciadas. Algunas, vuelvo a decir, una, tienen que sacar nuevamente la licitación. En este caso es la de Sierras Bayas.

Pido respeto para el trabajo en comisión, y si no, señora Presidente, decida usted cerrar la comisión porque, la verdad, juntamos los miércoles para decir “otra vez nos tomaron el pelo” o “no nos dieron nada” y las obras se siguen realizando, la verdad, no tiene sentido. Y ahí sí estamos gastando recursos de gusto, como decimos siempre.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 475/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 023/22.

Corresponde al Expte. 475/22 H.C.D.

Olavarría, 27 de octubre de 2022.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo informe y adjunte al expediente 187/22 del HCD, detalle presupuestario de la obra comprendida por la partida 16.52.86, emitido por la oficina técnica de la Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas, con la estimación de costos, previo a la presentación del presupuesto del proveedor “Coop. Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría”.-

ARTÍCULO 2°: Se solicita al Departamento Ejecutivo, que por su intermedio, gestione y adjunte al expediente 187/22 del HCD, con respecto a la obra de iluminación del paseo de la bandera Carlos Médici, las facturas devengadas del proveedor correspondiente, a la partida 16.52.86 (detallando fecha de emisión, fecha de recepción, fecha de contabilización, importe y concepto), por el monto devengado de \$ 17.581.897,21, según consta en el reporte de

RAFAM del Estado de Ejecución de Gastos para Cuentas Afectadas con fecha 20 de octubre de 2022.-

ARTÍCULO 3º: Se adjunte al expediente, copias de facturas de proveedores indirectos – subcontratados por la Coop. Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos que intervinieron en el desarrollo de la obra de iluminación del Paseo de la Bandera.-

ARTÍCULO 4º: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

**SALUTACIÓN POR EL DÍA DEL CERAMISTA Y RECORDATORIO A
NÉSTOR KIRCHNER, AL CONMEMORARSE UN NUEVO
ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO.**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Habiendo agotado el Orden del Día, no quería terminar la sesión sin referirme a esta fecha tan especial.

Antes de referirme a esa fecha, quiero mandar unos saludos. A todos los trabajadores y trabajadoras ceramistas, que este fin de semana tienen su día y su fiesta, y lo hago en la persona de mi amigo Gustavo Bustamante, que es su Secretario General. Del mismo modo, a todos los trabajadores y trabajadoras mineros, que también este fin de semana tendrán su merecida fiesta, que se podrá volver a hacer luego de la pandemia, y a los que les mando un fraternal saludo también, en la cabeza de mi amigo Alejandro Santillán.

Dicho esto, decía que esta no es una fecha más para nosotros, no es una fecha cualquiera. Hoy, 27 de octubre, tristemente, se cumplen 12 años. Qué fecha icónica. 12 años, ¿de qué? De “Vengo a proponerles un sueño; quiero una Argentina unida; quiero una Argentina normal; quiero que seamos un país serio pero; además, quiero un país más justo. Anhele que por estos caminos se levante a la faz de la tierra una nueva y gloriosa Nación: la nuestra”. Esto decía Néstor Kirchner al asumir su primer y único mandato.

Decía que hoy, tristemente, se cumplen 12 años. Y cada año, siempre recuerdo que mi primera intervención –creo- como concejal, fue ese 10 de noviembre de 2010, haciéndole un reconocimiento a poquitos días de ese 27 de octubre de 2010 -fue unos días después, porque la sesión se suspendió por este hecho-. Y fue algo que me marcó y ha marcado a una generación.

Y estas palabras que dije tienen un significado distinto hoy, a 12 años. ¿Por qué? Porque palabras lindas, llenas, emotivas, las dice cualquiera, o muchos –por ahí cualquiera no-. Lo que hace que estas palabras sean tan fundamentales, tan trascendentes para todos, es que después estas palabras se transformaron en hechos, hechos que transformaron una Nación. Lo que dijo que venía a hacer, lo hizo. Eso es fundamental en la historia de cualquier político, fundamental, corroborar con hechos lo que se dice.

Y también decíamos que son 12 años y que parece que este número nos está rondando en estos días, que nos han querido imponer ese número en forma negativa. Ayer escuchábamos, en una charla excelente, cómo nuestro Gobernador se refería a cómo quieren tergiversar el significado del número 12, de esos 12 años, y cómo utilizaron el aparato judicial que tienen, al señor este, el fiscal que pidió estos 12 años, el Fiscal Luciani, que, en una gigantesca

payasada transmitida en vivo por la red oficial de canales privados, pide 12 años sin poder demostrar absolutamente ninguna prueba, a pesar de decir que tenía toneladas. Todo para transformar el real significado de esos 12 años.

Entonces, ya que les gusta tanto el número 12 y siendo que hoy también rememoramos estos 12 años, voy a hacer un rapidísimo recuento de 12 cosas; por ejemplo, obras de Néstor Kirchner, 12 obras que hizo, pero no en cualquier lado: las hizo acá, las hizo para que todos los vecinos y vecinas de Olavarría nos favoreciéramos. Que contó, en algunos casos, con el acompañamiento municipal; hay que decirlo también, que contó, para que esas obras se concretaran, con el apoyo, en mayor o en menor medida.

Pero, para que tengamos esa memoria activa que, a veces, en estos tiempos donde en la Argentina 3 días parecen 100, un día la acusan y a los tres días la intentan matar, o sea, en una semana pasa todo un siglo y, entonces, hay que recordar. Y qué mejor que recordar a un gran hacedor que con sus obras en Olavarría, por ejemplo, podemos nombrar: 1, la escuela de Espigas; 2, la escuela del Barrio Bancario; 3, los servicios territoriales; 4, el acceso pavimentado de asfalto por avenida Pellegrini; 5, el CEMO; 6, el Centro Cultural San José; 7, el Museo de Ciencias –con apoyo municipal, vuelvo a decir-; 8, el Barrio Trabajadores; 9, el Barrio Facundo Quiroga; 10, la autovía por Ruta 51; 11, el Barrio Federal en Sierra Chica y, por último, 12 –lo dejé para lo último porque creo que es icónico, algo que Olavarría venía pidiendo hace 40 años y se hizo-, el enlace entre la Ruta 226 y la Ruta 3, que merecidamente, primero en este Concejo y luego en la Legislatura Provincial, se solicitó que se ponga –y se le puso- “Enlace Néstor Kirchner”.

Pero, por ahí, en este resumen parcializado y sesgado por nuestra visión, ideología y creencias, pecamos de egoístas y nos estamos refiriendo solo a lo que nos pudo haber favorecido como vecinos y vecinas de la Ciudad y del Partido de Olavarría. Entonces, para que hagamos un nuevo esfuerzo de memoria y veamos cómo transformó realmente este país, cómo de donde estábamos le dio una visión que hoy en día sería inexplicable pretender tener el país que queremos tener sin que todo esto hubiese ocurrido. Y también lo voy a hacer a través de 12 grandes acciones y obras que nos dejó a todos los argentinos y argentinas nuestro querido Néstor Kirchner.

Primero, fue la renovación de la Corte Suprema. Néstor utilizó inclusive la cadena nacional para pedirle al Parlamento que inicie el juicio político a la “Corte adicta”. Eso hizo que jueces como Julio Nazareno, Adolfo Vázquez y Guillermo López renunciaran. Se terminó la impunidad de la Corte adicta.

2. Programa Raíces. Que muchos ni lo debemos recordar, pero este programa nace a través de la famosa frase -creo que fue de Cavallo- “que los científicos se vayan a lavar los platos”. Logró repatriar a todos los científicos, que en poco tiempo llegó a ser más de 1000 el número de científicos que volvieron a este país a brindar todo su conocimiento adquirido –muchos, a pesar de haber caído en la educación pública en este país- y devolverle todo lo que lograron.

3. Derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Creo que en estos días sumo el cuarto Museo de la Memoria, en estos días donde, por suerte, a través de una excelente realización cinematográfica podemos revivir la importancia que han tenido en la historia todos estos temas y lo importantes que han sido, también, para que el punto final de la necesaria sanción civil y a derecho que este país merecía darle se la pueda dar Néstor. Sin los pasos previos tampoco lo podía hacer, por eso hay que reconocer en este punto lo que había hecho Alfonsín en su momento y la magnífica función que les cupo a los fiscales Strassera y Moreno Ocampo, que ya en algún momento fueron reconocidos por este Concejo Deliberante.

5. Un punto que particularmente me llena de satisfacción y orgullo, que me hace reenamorarme de la política y del gremialismo, porque al fin volvió alguien, al fin, luego de

Perón volvió alguien a poner en valor lo que significa la clase trabajadora y lo que significa como movimiento económico la clase trabajadora, lo que reactiva un país la clase trabajadora; no es dinero gastado. Por eso, en este punto hablamos de la derogación de la reforma laboral, la instauración de las paritarias y el aumento del salario real de los trabajadores.

Acá voy a hablar de dos o tres puntos que hablan del reconocimiento, como Estado, como formadores de la política nacional en varios aspectos; en el aspecto energético, en el aspecto de encontrar un rumbo como país a través de acciones políticas del Estado, como fueron: 6, la estatización del Correo Argentino; 7, la estatización de aguas, AySA, y 8, la creación de la ENARSA. Todas realizaciones de Néstor.

9. También, cómo no integrarnos en una región. No somos un ombligo, formamos parte de una región, y juntos como hermanos latinoamericanos teníamos la posibilidad de crecer como zona, y es algo que se logró. Y se logró porque en algún momento se generaron las condiciones para que ciertos presidentes, encabezados por su anfitrión, el compañero Néstor, pudieran traer a este lejano Cono Sur al presidente más poderoso de la Tierra y tocarle la rodilla y decirle “no al ALCA, no, se terminó”. Eso es poderío regional. Nunca antes y nunca después nadie pudo tanto.

10. Jubilación automática para autónomos. Otra cosa más que les da a los trabajadores luego de la aniquilación de los años 90, donde los autónomos estaban condenados a trabajar hasta que se mueran, logró que con los aportes necesarios se pudieran jubilar en 10 minutos.

11. Programa Nacional Más Escuelas. Hace un momento, tuvimos un interesantísimo -porque desnudan las idiosincrasias de cada uno- debate en cuanto a la educación y a las escuelas – tener más, menos escuelas-. Bueno, ¿qué decir, no? En su periodo se hicieron más de 1000 escuelas. Hizo una escuela, inauguró una escuela cada dos días. Inauguró una escuela cada dos días. ¿Cómo no vamos a estar a favor de la educación? Justo la número 1000, como no podía ser de otra manera, se hizo en la Provincia del maestro más famoso, ícono de la educación -que por eso tenemos el 11 de septiembre, ¿no?-, en la tierra de San Juan, de Domingo Faustino Sarmiento. Y esa escuela -la 1000- se llama, en homenaje, Presidente Néstor Kirchner.

Por último, y no por eso menos importante, sino todo lo contrario: 12. Con su llegada al gobierno, recordemos, con el 22 % de los votos, hizo que los jóvenes volvieran a creer. Creer en las instituciones, en la posibilidad de transformar la realidad, porque él formó parte de una generación diezmada –lo dijo ya en su discurso, cuando asumió en el 2003-. 2 años antes de esto, millones de argentinos habían puesto en las elecciones una feta de salame, un papel higiénico o figuritas dentro de los sobres. Esa era la importancia que se le daba, descreídos absolutamente de la política, la política, que tanto algunos cuidamos y otros bastardean, era mala palabra. ¿Y por qué la cuidamos? Porque sabemos que sin política no se llega a ningún lado. Sabemos que sin política hay 30.000 desaparecidos. Sabemos que sin política nos matan, aunque, paradójicamente, a veces por hacer política nos quieran matar o nos pongan una pistola en la cabeza y nos gatillen.

La política era mala palabra y los políticos se tenían que ir todos –todos, todos-. Los que tenían en ese momento cerca de 40 años ya habían crecido con ese descreimiento, e increíblemente en el 2010 estaban derramando una lágrima por Néstor.

Nos volvió a dar la posibilidad de discutir con el otro, de discutir más allá de las redes de WhatsApp. Néstor devolvió a la política argentina el debate. El debate en las mesas de café, en las sobremesas familiares, en los asados, con los amigos. Antes de esto no se podía hablar de política, eran todos ‘chorros’.

La política desde Néstor en adelante volvió a ser una herramienta para transformar la posibilidad de mejorar la vida de miles y miles de argentinos, gracias a un flaco que vino de Río Gallegos y que un 27 de octubre se transformó en mito.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Simplemente, para aclarar unas cositas.

Si bien respeto la admiración que tiene el Concejal Sánchez con el expresidente Néstor Kirchner, en mi caso ideológicamente no coincido en nada, pero aclarar que a veces, dentro de tantos puntos que nombra, se mezclan los recursos, y creo que lo que siempre defendemos es revalorizar las gestiones municipales que han invertido en Olavarría. Entonces, hay fondos municipales que se utilizan, o sea, es el dinero de la gente, no es que Néstor lo hizo. Para nombrar, Centro de Exposiciones, Centro Cultural San José, Museo de Ciencias, y tantas obras que salieron del dinero de los olavarrrienses y de las gestiones realizadas por intendentes de Olavarría. Si bien era el presidente, no era quien gestionaba todas esas obras.

Vuelvo a decir, respeto su admiración por el presidente, pero lo que hicieron nuestros intendentes también merece reconocimiento.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimoquinta (15°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito a la Concejal Landivar a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 12 y 12.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**